

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	6
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	16
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	17
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	80
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	80



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Trabajar como equipo técnico-humano debidamente organizado y capacitado, que administra de manera equitativa, eficiente y con transparencia los recursos financieros del Municipio, en la prestación de calidad y en la ejecución de proyectos, promoviendo el desarrollo sostenible del Municipio.

Visión

Ser una municipalidad, al servicio de la población y que construye una ciudad digna de vivir.

Información Financiera

La información respecto a los Estados Financieros es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
	Disponibilidades		
	ACTIVO		
1112	Bancos	4,158,356.21	2
1133	Anticipos	1,238,516.29	0
1231	Propiedad y Planta en Operación	95,277,395.46	35
1232	Maquinaria y Equipo	8,137,670.96	3
1233	Tierras y Terrenos	1,200,956.06	0
1234	Construcciones en Proceso	12,838,772.87	5
1235	Equipo Militar y de Seguridad	11,000.00	0
1237	Otros Activos Fijos	284,477.70	0
1238	Bienes de Uso Común	124,482,638.67	45
1241	Activo Intangible Bruto	27,189,149.64	10
	Suma del Activo	274,818,933.86	100
	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	530,013.88	0
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	500.00	0



2232	Préstamos Internos de Largo Plazo	22,345,284.84	8
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	448,118,908.77	163
3112	Resultado del Ejercicio	-12,308,022.44	-4
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-183,867,751.19	-67
	Suma Pasivo y Patrimonio	274,818,933.86	100

Fuente: Balance General

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en Q	% que representa en relación al total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES	35,570,225.76	
	INGRESOS TRIBUTARIOS	8,513,906.39	
5111	Impuesto Directos	7,684,040.13	22
5112	Impuestos Indirectos	829,866.26	2
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,983,981.32	
5122	Tasas	4,859,615.45	14
5123	Contribuciones por Mejoras	80,916.09	0
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,083,567.09	3
5126	Multas	840,323.06	2
5129	Otros Ingresos no Tributarios	119,559.63	0
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	13,649,324.68	
5141	Venta de Bienes	63,680.24	0
5142	Venta de Servicios	13,585,644.44	38
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	351,719.46	
5161	Intereses	295,254.96	1
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	56,464.50	0
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	6,071,293.91	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	6,071,293.91	17
	TOTAL INGRESOS	35,570,225.76	100
	GASTOS		



	GASTOS DE CONSUMO	42,880,734.68	
6111	Remuneraciones	16,369,893.80	34
6112	Bienes y Servicios	7,909,246.77	17
6113	Depreciación y Amortización	18,601,594.11	39
	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,114,989.95	
6121	Intereses y Comisiones	2,356,569.95	5
6124	Otros Alquileres	758,420.00	2
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,882,523.57	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,882,523.57	4
	TOTAL GASTOS	47,878,248.20	100
	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-12,308,022.44	

Fuente: Estado de Resultados

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 30 de noviembre de 2021, según Acta Extraordinaria No. 07-2021.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q54,965,900.00, el cual tuvo una ampliación de Q33,949,187.52, para un presupuesto vigente de Q88,915,087.52, percibiéndose la cantidad de Q78,175,713.61 (88% en relación al presupuesto vigente).



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q54,965,900.00, el cual tuvo una ampliación de Q33,949,187.52, para un presupuesto vigente de Q88,915,087.52, ejecutándose la cantidad de Q79,410,561.46, (89% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, según Acta No. 02-2023, de fecha 9 de enero de 2023.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q33,949,187.52 y transferencias por un valor de Q9,182,904.75; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0362-2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través de él dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría deben observar en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

NÚMERO ISSAI.GT	DESCRIPCIÓN
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis de diseño, que el mismo este adecuado a la necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que



los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno, y otros que incidan en los estados financieros y hayamos podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que podrían realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, dará a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión y brindará un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra



información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos,



transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgo, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.



Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Verificar si el Plan Operativo Anual, fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar si el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar si el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

Evaluación de los convenios siguientes:

No.	CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO Q.
1	03-2022	Asociación Centro Cultural Coatepeque	12,000.00
2	04-2022	Asociación Casa Hogar de Ancianos y Niños Desamparados Madre Teresa	8,000.00
3	44-2022	Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de pozo en Sector 5 de Aldea Nuevo Chuatuj del Municipio de Coatepeque	2,800,000.00
4	45-2022	Mejoramiento sistema alcantarillado sanitario (Linea Central) calle principal de San Isidro Centro Zona 2 Coatepeque	608,671.00



5	48-2022	Mejoramiento calle de acceso principal a caserío Santa Inéz, Coatepeque	466,387.00
6	49-2022	Mejoramiento sistema de alcantarillado pluvial (Línea Central) sobre 1 avenida entre 6ta. Calle zona 1 y 8ta. Calle zona 3, del Municipio de Coatepeque	4,500,000.00
7	103-2022	Construcción escuela primaria rural mixta para sector Buena Vista del Municipio de Coatepeque	1,224,250.00
8	104-2022	Mejoramiento escuela primaria sector 2, Aldea Nuevo Chuatuj Coatepeque	350,000.00
9	108-2022	Ampliación Centro de Salud (Anexo), del Municipio de Coatepeque	2,100,000.00
TOTAL			12,069,308.00

Donaciones

Se verifican las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022, estén adecuadamente registradas.

Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q1,882,523.57.

Sistemas de Información

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS,



adjudicó 27 concursos, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 1 y se publicaron 3,096 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	17286522	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (LINEA CENTRAL) SOBRE 1 AVENIDA ENTRE 6TA CALLE ZONA 1 Y 8VA CALLE ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	4,499,566.50	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	17286778	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR 5 DE ALDEA NUEVO CHUATUJ DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	2,799,640.80	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
3	17302633	AMPLIACION PARQUE CENTRAL CON PASEO PEATONAL SOBRE 5TA CALLE ZONA 1 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	889,737.50	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
4	17302692	REPOSICION CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO EN INGRESO PRINCIPAL A LOTIFICACION MAGNOLIA ZONA 6, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	899,493.00	Arrendamientos por Cotización (Art. 43 inciso d LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	E497982943	9 ROLLOS DE MALLA GALVANIZADA DE 25 METROS X2 A RAZON DE Q.1,550.00 CADA UNO TOTAL Q.13,950.00, 20 ANGULARES DE 2X1/4 A RAZON DE Q.350.00 CADA UNO TOTAL Q.7000.00, 12 ROLLOS DE ALAMBRE ESPIGADO A RAZON DE Q.339.00 CADA UNO TOTAL Q.3948.00	24,898.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
2	E497984873	9 ROLLOS DE MALLA GALVANIZADA DE 25 METROS X2 A RAZON DE Q.1,550.00 CADA UNO TOTAL Q.13,950.00, 20 ANGULARES DE 2X1/4 A RAZON DE Q.350.00 CADA UNO TOTAL Q.7000.00, 12 ROLLOS DE ALAMBRE ESPIGADO A RAZON DE Q.329.00 CADA UNO TOTAL Q.3948.00	24,898.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
3	E499657594	POR PRESTACION DE SERVICIO COMO EDUCADORA DE ARTES PARA EL HOGAR EN LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER SEGUN CONTRATO 138-2022 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2022	30,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Publicado



4	E498407683	260 BOMBILLO LED DE 40W DE POTENCIA, 3600 LUMENES DE SALIDA, TEMPERATURA DE 6500K, FACTOR DE POTENCIA 0.90, 180 GRADOS DE ILUMINACION, GARANTIA DE 3 AÑOS MARCA TECNILITE	24,700.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
5	E498128784	280 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND DE 4000 PSI, PUESTOS EN EL PREDIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE COATEPEQUE	21,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
6	E498943151	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO OPERADOR DE CAMPO DE LA MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE SEGÚN CONTRATO 121-2022 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2022	24,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Publicado
7	E498237184	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA DE DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES E EDIFICIOS.	108,535.16	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
8	E499023986	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE DAFIM CORRESPONDEINTE AL MES DE ENERO 2022 SEGUN CONTRATO 116-2022	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Publicado
9	E498428346	48 CUBETAS DE PINTURAS DE ACEITE ANTICORROSIBA DE DIFERENTES COLORES A RAZON DE Q.500.00 CADA UNO	24,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
10	E499001400	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO CONSERJE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE SEGUN CONTRATO 123-2022 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2022	25,200.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Publicado
11	E498876829	SERVICIO TECNICO COMO TECNICO EN REFRIGERACION Y ELECTRONICA DE LA MUNICIPALIDAD DE COATEPQUE SEGUN COTNRATO 115-2022 MES DE ENERO	75,600.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Publicado
12	E498740250	83 HORAS DE RENTA DE MAQUINARIA	24,900.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado



		TIPO RETROEXCAVADORA		(Art. 43 inciso a)	
13	E498940543	POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES SEGUN CONTRATO 119-2022 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2022	45,600.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Publicado
14	E498899322	POR SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES COMO PROMOTORA CULTURAL MUNICIPAL SEGUN CONTRATO 114-2022 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2022	45,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Publicado
15	E498894584	POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE ALCALDIA Y SECRETARIA MUNICIPAL SEGUN CONTRATO 120-2022 CORRESPONDEINTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2022	108,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Publicado
16	E498878546	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE SEGUN CONTRATO 111-2022 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2022	48,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Publicado
17	E499246799	POR PRESTACION DE SERVICIOS ARTISITCOS EJECUNTADNO LA MARIMBA LA VOZ DE LAS GARDENIAS SEGUN CONTRATO 144-2022 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2022	204,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Publicado
18	E499668308	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO MUNICIPAL CONTRATO 109-2022 DE FECHA 05 DE ENERO 2022	138,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Publicado
19	E499570316	SERVICIO PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO MUNICIPAL	138,000.00	Procedimientos Regulados por el	Publicado



		CONTRATO NUMERO 110-2022 DE FECHA 5 DE ENERO DEL 2022 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2022		artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	
20	E499223926	BOLSA DE FRIJOL BOLSAS DE ARROZ PAQUETES DE MASECA BOLSAS DE SAL BOLSAS DE AZUCAR BOLSAS DE ESPAGUETI	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
21	E499353439	58.75 HORAS DE RENTA DE EXCAVADORA EN EL LUGAR DENOMINADO COLOMBITA, COATEPEQUE	23,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
22	E499701038	25 CAMIONADAS DE PIEDRIN PUESTAS EN DESFOGUE PLUVIAL	24,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
23	E500743592	16 LIOS DE LAMINA ACANALADA CALIBRE 26 DE 2 PIES DE LARGO A RAZON DE Q.1,500.00 CADA UNO	24,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
24	E501787232	260 BOMBILLA LED, ALTA POTENCIA 40W DL, ROSCA MEDIANA Y MOGUL, MARCA TECNOLIC, 3 AÑOS DE GARANTIA POR DESPERFECTO DE FABRICA	24,700.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
25	E507625552	500 BOLSAS DE FRIJOL NACIONAL 400 GRS, 500 BOLSAS DE ARROZ ESTRELLA 400 GRS, 400 PAQUETES DE MASECA 2 LBS, 400 BOTELLAS DE ACEITE IDEAL 800 ML, 200 BOLSAS DE SA 400 GRS, 300 BOLSAS DE AZUCAR CAÑA REAL 500GRS, 500 BOLSAS DE ESPAGUETTI 200 GRS	20,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
TOTAL			1,311,431.16		

Se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, que se hacen ver en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

Se verificó que la Municipalidad cumplió con registrar mensualmente en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

Limitaciones al alcance

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitaciones a su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta contable 6113.06 Gastos de Inversión Social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior, en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 Proyectos de Inversión Social.



8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2022, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Municipal (MAFIM).
- Resolución Número 001-2022, de la Dirección General del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de



Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

- Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial Número 24-2010, del Ministro de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública.
- Oficio Circular No. 02-2019, Dirección General de Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas.
- Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al Renglón Presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal.
- Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas.
- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Ejercicio Fiscal 2022.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





DICTAMEN

Señor
Alfonso García Junco Hemmerling
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Limitaciones

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitaciones a su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta contable 6113.06 Gastos de Inversión Social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior, en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 Proyectos de Inversión Social.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. NEHEMIAS MERARDO MARRERO
Coordinador Gubernamental




Licda. DANIELA EUGENIA CALDERON OLIVA
Supervisor Gubernamental





ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.


Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.3, Falta de reclasificación de proyectos recepcionados y liquidados de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.



Estados financieros



GOBIERNO MUNICIPAL


COATEPEQUE, QUETZALTENANGO


Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al: 31/12/2022


SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE
DEPARTAMENTO DE: QUETZALTENANGO
Clasificación Institucional: 12100929

Página: Página 1 de 1
Fecha: 03/01/2023
Hora: 10:22:01
Usuario: EDWINBARRIOS

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO DISPONIBLE	4,138,156.21	2100 PASIVO CORRIENTE	530,513.88
1110 Bancos		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	530,513.88
1112 Efectivo		2115 Gestión del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	4,138,156.21	Total de PASIVO CORRIENTE	530,513.88
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	12,281,516.29	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1210 Activos Intangibles		2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	22,345,268.84
1211 Bienes de Uso Común		2215 Préstamos Emisionales a Largo Plazo	
1212 Bienes de Uso Especial		2216 Deuda Pública a Largo Plazo	
1213 Propiedad y Planta en Operación	95,277,304.46	Total de PASIVO NO CORRIENTE	22,345,268.84
1214 Maquinaria y Equipo	8,137,070.96	Total de PASIVO	22,875,782.72
1215 Tierras y Terrenos	6,200,556.06	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1216 Construcción en Proceso	12,838,702.87	3100 Patrimonio Municipal	
1217 Otros Activos Fijos	11,000.00	3110 Patrimonio Municipal	12,308,028.44
1218 Bienes de Uso Común	28,477.70	3111 Patrimonio Municipal de Ejecución (Aplicaciones)	185,802,251.19
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	124,681,338.67	3112 Inventario y Compras de Bienes de Capital (Bicicletas)	448,118,508.77
Total de ACTIVO INTANGIBLE	27,189,149.64	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	251,941,185.14
1241 Activo Intangible Bienes		Total de PATRIMONIO NETO	251,941,185.14
Total de ACTIVO	16,546,821.14	Total Pasivo + Patrimonio	274,826,538.56
1300 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
1310 ACTIVO			
1311 ACTIVO			
Total de ACTIVO	16,546,821.14		

F. 
Jaime Ricardo González Kish
Director Financiero Municipal

F. 
Alfonso García-Junco Hemmerling
Alcalde Municipal



¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municoatepeque.gov.gt

www.municoatepeque.gov.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE
DEPARTAMENTO DE: QUETZALTENANGO
Clasificación Institucional: 12100920

Página: Página 1 de 1
Fecha: 03/01/2023
Hora: 10:22:22
R0081527.Lpt

Usuario: EDWIN.BARRIO

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del: 01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	35,570,225.76
5100	INGRESOS CORRIENTES	35,570,225.76
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	8,513,906.39
5111	Impuestos Directos	7,684,040.13
5112	Impuestos Indirectos	829,866.26
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,983,981.32
5122	Tasas	4,859,615.45
5123	Contribuciones por mejoras	80,916.09
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,083,567.09
5126	Multas	840,323.06
5129	Otros Ingresos no Tributarios	119,559.63
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	13,649,324.68
5141	Venta de Bienes	63,680.24
5142	Venta de Servicios	13,585,644.44
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	351,719.46
5161	Intereses	295,254.96
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	56,464.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	6,071,293.91
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	6,071,293.91
6000	GASTOS	47,878,248.20
6100	GASTOS CORRIENTES	47,878,248.20
6110	GASTOS DE CONSUMO	42,880,734.68
6111	Remuneraciones	16,369,893.80
6112	Bienes y Servicios	7,909,246.77
6113	Depreciación y Amortización	18,601,594.11
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,114,989.95
6121	Intereses y Comisiones	2,356,569.95
6124	Otros Alquileres	758,420.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,882,523.57
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,882,523.57
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-12,308,022.44

F: **Jaime Ricardo González Kish**
Director Financiero Municipal

Vo.Bo.: **Juan de Dios Angelyn Orozco Godínez**
Auditor Interno Municipal

Vo.Bo.: **Alfonso García Junco Hemmerling**
Alcalde Municipal

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
COATEPEQUE 2020-2024
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
COATEPEQUE
QUETZALTENANGO

ALCALDÍA MUNICIPAL
COATEPEQUE 2020-2024
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
GUATEMALA, C.A.

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gov.gt

www.municocatepeque.gov.gt





MUNICIPALIDAD DE: COATEPEQUE DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
	SALDO AL 31-12-2021				Q 5,600,363.07
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 6,111,900.00	Q 2,720,000.00	Q 8,831,900.00	Q 8,513,906.39
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 3,465,000.00	Q 4,250,000.00	Q 7,715,000.00	Q 6,983,981.32
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 2,333,000.00	Q 1,880,000.00	Q 4,213,000.00	Q 4,011,147.68
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 7,145,000.00	Q 1,904,040.00	Q 9,049,040.00	Q 9,638,177.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 200,000.00	Q -	Q 200,000.00	Q 351,719.46
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 6,072,750.00	Q 357,826.44	Q 6,430,576.44	Q 6,071,293.91
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 29,638,250.00	Q 17,434,028.72	Q 47,072,278.72	Q 42,605,487.85
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		Q 5,403,292.36	Q 5,403,292.36	Q -
		Q 54,965,900.00	Q 33,949,187.52	Q 88,915,087.52	Q 83,776,076.68
EGRESOS					
CODIGO PROGRAMA	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 21,867,650.00	Q 6,558,024.33	Q 28,425,674.33	Q 26,956,338.14
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Q 7,272,465.57	Q 15,807,060.64	Q 22,879,526.21	Q 19,454,032.66
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	Q 825,000.00	Q 1,166,000.00	Q 1,991,000.00	Q 1,689,658.11
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 150,000.00	Q 2,024,250.00	Q 2,174,250.00	Q 1,354,986.83
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 3,053,181.01	Q -55,411.50	Q 2,997,769.51	Q 2,725,536.14
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 8,126,511.30	Q 2,890,501.54	Q 11,017,012.84	Q 8,741,072.43
23	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q 5,204,492.62	Q 8,281,901.76	Q 13,486,394.38	Q 12,719,458.36
25	SERVICIOS DE EMERGENCIA	Q 828,725.50	Q -308,278.25	Q 520,447.25	Q 446,269.68
30	RESTAURACION, PRESERVACION Y PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL	Q 527,874.00	Q -69,866.00	Q 458,008.00	Q 366,959.16
94	ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES	Q 250,000.00	Q -250,000.00	Q -	Q -
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 6,860,000.00	Q -1,894,995.00	Q 4,965,005.00	Q 4,956,249.95
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	Q 54,965,900.00	Q 33,949,187.52	Q 88,915,087.52	Q 79,410,561.46

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	Q 83,776,076.68
EGRESOS EJECUTADOS	Q 79,410,561.46
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	Q 4,365,515.22

NOTA: El Infrascrito Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Coatepeque del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2022, un Superavit Presupuestario de: CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS QUINCE QUETZALES CON 22/100 (Q. 4,365,515.22).



Juan de Dios A. Orozco Godínez
Auditor Interno Municipal



Alfonso García-Junco Hemmerling
Alcalde Municipal



Jaime Ricardo González Kish
Director Financiero

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt



Notas a los estados financieros



GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE AL 31/12/2022

NOTA NO. 1

BASE LEGAL (LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA NO. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA NO. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

¡Todos por la vida!

**PALACIO
MUNICIPAL**

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTA NO. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2022 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de Diciembre del 2022.

NOTA NO. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

En el período 2022 los registros de ingresos se realizaron por el Sistema Servicios GL y SICOIN GL y en el caso de los egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales SICOIN GL los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión de presupuesto a contabilidad según base legal en el momento del devengado; así también todas las transacciones que se realizan en la municipalidad son registradas a través del módulo de contabilidad. Recordando que hay transacciones que son presupuestarias y extrapresupuestarias.

¡Todos por la vida!

**PALACIO
MUNICIPAL**

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTA NO. 6

CAJA

En el balance general la cuenta (1111) Caja no tiene saldo ya que en la Municipalidad está implementado un control interno donde permite la aprobación de los pre depósitos a diario cumpliendo con lo estipulado en el MAFIM I, II, III, aparte de ello para dar cumplimiento a las normas del SICOINGL, se realiza a diario la aprobación de depósitos en el sistema tomando como base que es la recaudación de los ingresos propios municipales respaldados por los recibos 7E Electrónicos generados por las Cajas Receptoras y rendición de 31B por los Cobradores ambulantes.

NOTA NO. 7

BANCOS

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Recaudadoras.

Al 31 de Diciembre del 2022 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q. 4,158,356.21.

ORDEN	NO. CUENTA ESCRITURAL	BANCO	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2022
1	020010007002	CHN	MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE	Q -
2	3-329-01258-7	BANRURAL	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 4,158,356.21
TOTAL BANCOS				Q 4,158,356.21

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

INTEGRACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CUENTA/FUENTE	DESCRIPCION	CANTIDAD
102	AMORT. BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q 405.06
113	CUOTA SINDICATO	Q 3,350.00
117	CUOTA SEGUROS G&T	Q 4,564.45
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMP. MUNICIPAL.	Q 70,585.99
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 4,752.00
125	AMORTIZACION PRESTAMOS CHN	Q 69,187.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 49,657.06
202	PRIMA DE FIANZA	Q 2,639.55
203	IMPUESTO S/LA RENTA	Q 6,746.80
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 9,302.83
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 2,335.58
21-0101-0001-0-1	IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	Q 19,901.61
21-0101-0001-0-2	IVA PAZ INVERSION	Q 296,098.22
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 306,987.56
22-0101-0001-0-1	INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL - FUNCIONAMIENTO	Q 84,377.04
22-0101-0001-0-2	INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL - INVERSION	Q 883,919.80
29-0101-0002-0-1	IMPTO. CIRC.DE VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	Q 9,101.77
29-0101-0002-0-2	IMPTO. CIRCULACION VEH. INVERSION	Q 13,860.99
29-0101-0003-0-2	IMPTO. PET. Y SUS DER. INVERSION	Q 35,431.61
31-0101-0004-0-0-2	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural-INVERSION	Q -
31-0101-0004-712-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION CENTRO DE SALUD (ANEXO), DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q -
31-0101-0004-715-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA RURAL MIXTA PARA SECTOR BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q -
31-0101-0004-713-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR 5 DE ALDEA NUEVO CHUATUJ DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q -
31-0101-0004-629-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CASERIO SANTA INES, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 32.40
31-0101-0004-716-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR 2, ALDEA NUEVO CHUATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 26.80

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

INTEGRACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CUENTA/FUENTE	DESCRIPCION	CANTIDAD
102	AMORT. BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q 405.06
113	CUOTA SINDICATO	Q 3,350.00
117	CUOTA SEGUROS G&T	Q 4,564.45
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMP. MUNICIPAL.	Q 70,585.99
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 4,752.00
125	AMORTIZACION PRESTAMOS CHN	Q 69,187.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 49,657.06
202	PRIMA DE FIANZA	Q 2,639.55
203	IMPUESTO S/LA RENTA	Q 6,746.80
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 9,302.83
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 2,335.58
21-0101-0001-0-1	IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	Q 19,901.61
21-0101-0001-0-2	IVA PAZ INVERSION	Q 296,098.22
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 306,987.56
22-0101-0001-0-1	INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL - FUNCIONAMIENTO	Q 84,377.04
22-0101-0001-0-2	INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL - INVERSION	Q 883,919.80
29-0101-0002-0-1	IMPTO. CIRC.DE VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	Q 9,101.77
29-0101-0002-0-2	IMPTO. CIRCULACION VEH. INVERSION	Q 13,860.99
29-0101-0003-0-2	IMPTO. PET. Y SUS DER. INVERSION	Q 35,431.61
31-0101-0004-0-0-2	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural-INVERSION	Q -
31-0101-0004-712-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION CENTRO DE SALUD (ANEXO), DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q -
31-0101-0004-715-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA RURAL MIXTA PARA SECTOR BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q -
31-0101-0004-713-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR 5 DE ALDEA NUEVO CHUATUJ DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q -
31-0101-0004-629-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CASERIO SANTA INES, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 32.40
31-0101-0004-716-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR 2, ALDEA NUEVO CHUATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 26.80

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

31-0101-0004-714-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (LÍNEA CENTRAL) SOBRE 1 AVENIDA ENTRE 6TA CALLE ZONA 1 8VA. CALLE ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q	-
31-0101-0004-739-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (LÍNEA CENTRAL) CALLE PRINCIPAL DE SAN ISIDRO CENTRO ZONA 2 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q	-
31-0151-0001-0-1	FONDOS PROPIOS	Q	1,597,806.50
31-0151-0002-0-1	IUSI FUNCIONAMIENTO	Q	235,989.08
31-0151-0002-0-2	IUSI INVERSIÓN	Q	336,854.40
31-0151-0009-0-0-1	Ingresos Propios por Explotaciones Mineras- FUNCIONAMIENTO	Q	2,948.66
31-3101-0002-0-0-2	Aporte de la comunidad para Inversión-INVERSION	Q	6,591.50
32-0101-0003-0-0-1	SC- Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q	323.39
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional- FUNCIONAMIENTO	Q	725.00
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional- INVERSION	Q	7,579.08
32-0101-0018-0-0-2	SC-Impto. Circ. De Vehiculos INVERSION	Q	486.94
32-0101-0022-0-0-2	SC-Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ-INVERSION	Q	5,535.48
32-0151-0001-0-0-1	SC- Ingresos Propios Municipales - FUNCIONAMIENTO	Q	17,734.28
32-0151-0002-0-0-1	SC- IUSI Funcionamiento (Por Admon Mpal)- FUNCIONAMIENTO	Q	185.20
32-0151-0003-0-0-1	SC- IUSI Funcionamiento (Por Admon Mpal)-INVERSION	Q	21,706.56
32-0151-0007-0-0-1	Saldos de Caja de Ingresos Propios por Explotaciones Mineras- FUNCIONAMIENTO	Q	9,364.85
42-1524-0002-0-0-2	MEJORAMIENTO DE CALLES CON PAVIMENTO REGIDO (1,316 ML) BARRIO EL JARDIN ZONA 2 COATEPEQUE- INVERSION	Q	41,261.17
TOTAL		Q	4,158,356.21

NOTA NO. 8

ANTICIPOS CUENTA 1133

En esta cuenta contable se refleja el anticipo que se hace efectivo a las constructoras que trabajan con la Municipalidad relacionados a contratos, Construcción de Bienes de Uso Común y Construcción de Bienes de Uso no Común, al 31 de Diciembre del 2022 el saldo de la Cuenta Anticipos ascendió a **Q. 1,238,516.29**.

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA ANTIICIPIOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022												
Cuenta:		1133 Anticipos										
Subcuenta 1		01 Anticipos a Contratistas a Corto Plazo										
Subcuenta 2		00 Anticipos a Contratistas a Corto Plazo										
SNIP	SMIP	EXP.	CONTRATO			CONTRATISTA		NOMBRE DEL PROYECTO	ESTATUS	SALDOS		
			NO.	FECHA	VALOR Q	NIT	NOMBRE			AUX. DE CUENTAS	MAYOR AUX. CUENTAS	DIFER.
279016	714	170	11-2022	26/07/2022	Q 4,499,566.50	9303111	HERNANDEZ, GODOY, FERNANDO, AUGUSTO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (LINEA CENTRAL) SOBRE 1 AVENIDA ENTRE 6TA CALLE ZONA 1 8VA. CALLE ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	EJECUCION	Q 112,391.62	Q 112,391.62	Q -
279015	713	171	12-2022	26/07/2022	Q 2,799,640.80	6607853	DAZ, MAZARI EGOS, OTONIEL DA GOBERTO	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR 5 DE ALDEA NUEVO CHIATUJ DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	EJECUCION	Q 174,560.20	Q 174,560.20	Q -
293413	730	172	10-2022	19/07/2022	Q 607,993.92	88479161	HERRERA, MOREGA, JOSE ESTUARDO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (LINEA CENTRAL) CALLE PRINCIPAL DE SAN ISIDRO CENTRO ZONA 2 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	EJECUCION	Q 37,477.03	Q 37,477.03	Q -
228485	629	174	09-2022	19/07/2022	Q 466,225.00	14898713	BACA, CHRROY, JORGE DANIEL	MEJORAMIENTO CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CASERIO SANTA INES COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	EJECUCION	Q 46,606.30	Q 46,606.30	Q -
279017	715	176	15-2022	23/08/2022	Q 1,223,880.00	14898713	BACA, CHRROY, JORGE DANIEL	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA RURAL MIXTA PARA SECTOR BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	EJECUCION	Q 91,695.65	Q 91,695.65	Q -
281218	716	177	16-2022	23/08/2022	Q 349,866.00	14898713	BACA, CHRROY, JORGE DANIEL	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR 2, ALDEA NUEVO CHIATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	EJECUCION	Q 52,394.45	Q 52,394.45	Q -
292099	736	179	17-2022	28/11/2022	Q 3,887,952.75	49981523	ESPINALES, BANCOS, DOUGLAS, ALEXIS	REPOSICION CALLE CON PAVIMENTO EL CONCRETO SOBRE 1RA. AVENIDA ENTRE 6TA. CALLE ZONA 1 8VA. CALLE ZONA 3 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO.	EJECUCION	Q 414,079.15	Q 414,079.15	Q -
310700	769	180	24-2022	30/12/2022	Q 899,640.00	8080003	OCHOA, DE LEON, SAMUEL PORFIRIO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE 2A Y 3A CALLES, ENTRE 1A Y 0 AVENIDA, ZONA 1, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	EJECUCION	Q 179,928.00	Q 179,928.00	Q -
276804	712	178	14-2022	23/08/2022	Q 2,099,895.00	9303111	HERNANDEZ, GODOY, FERNANDO, AUGUSTO	AMPLIACION CENTRO DE SALUD (ANEXO) DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	EJECUCION	Q 129,383.89	Q 129,383.89	Q -
TOTAL CUENTA										Q1,238,516.29	Q1,238,516.29	Q -

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gov.gt

www.municocatepeque.gov.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTA NO. 9

FONDOS EN AVANCE

Está integrado por el fondo rotativo creado para el año 2022 según Acta Ordinaria No. 01-2022 por la cantidad de Q 15,000.00.

NOTA NO. 10

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q 242,232,911.72** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Es decir no tiene aplicado ningún porcentaje legal o técnico de depreciación. Así también se está reflejando el valor de la cuenta 1234.01 Construcciones en Proceso de Uso Común y 1234.02 Construcciones en Proceso de Uso No Común. Se encuentra integrada de manera pormenorizada cada una de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo como lo son Propiedad, Planta y Operación, Maquinaria y Equipo, Tierras y Terrenos, Equipo Militar y de Seguridad, Otros Activos Fijos y Bienes de Uso Común. Cada una de estas cuentas se encuentran en proceso de depuración con lo cual se pretende presentar los saldos reales de cada una de ellas.

INTEGRACION DE LAS CUENTAS DE GRUPO 1230

CUENTA	NOBRE DE LA CUENTA	SEGÚN SISTEMA SICOIN GL	SEGÚN LIBRO FISICO	DIFER
1231.01.00	Edificios e Instalaciones	Q 95,277,395.46	Q 95,277,395.46	Q -
1232.02.00	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 13,500.00	Q 13,500.00	Q -
1232.03.00	De Oficina y Muebles	Q 5,625,770.05	Q 5,625,770.05	Q -
1232.05.00	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 488,028.00	Q 488,028.00	Q -
1232.06.00	De Transporte	Q 1,668,403.24	Q 1,668,403.24	Q -
1232.07.00	De Comunicaciones	Q 301,986.64	Q 301,986.64	Q -
1232.08.00	Herramientas	Q 39,983.03	Q 39,983.03	Q -
1233.00.00	Tierras y Terrenos	Q 1,200,956.06	Q 1,200,956.06	Q -
1234.01.00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q 11,949,035.37	Q 11,949,035.37	Q -
1234.02.00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q 889,737.50	Q 889,737.50	Q -
1235.00.00	Equipo Militar y de Seguridad	Q 11,000.00	Q 11,000.00	Q -
1237.00.00	Otros Activos Fijos	Q 284,477.70	Q 284,477.70	Q -
1238.00.00	Bienes de Uso Común	Q 124,482,638.67	Q 124,482,638.67	Q -
	TOTAL CUENTAS 1230	Q 242,232,911.72	Q 242,232,911.72	Q -

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gov.gt

www.municocatepeque.gov.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022													
Cuenta:		1234 Construcciones en Proceso											
Subcuenta 1		01 Construcciones en Proceso de Uso Común											
SMIP	EXP.	CONTRATO			CONTRATISTA		NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE		SALDOS			
		NO.	FECHA	VALOR Q	NT	NOMBRE		FSICO	FINANC	AUX. DE CUENTAS	MAYOR AUX. CUENTAS	DIFFER	
746	168	08-2022	14/07/2022	Q 1,054,383.30	9303111	HERRANDEZ, GODO Y, FERNANDO, AUGUSTO	MEJORAMIENTO DE CAUCE MEDIANTE CANAL ABIERTO PARA DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES FINAL 2DA AVENIDA SECTOR EL OLVIDO COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	100.00%	100.00%	Q	1,054,383.30	Q 1,054,383.30	Q -
737	169	07-2022	12/07/2022	Q 899,493.00	88479161	HERRERA NORIEGA, JOSE ESTUARDO	REPOSICION CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO EN INGRESO PRINCIPAL A LOTIFICA CON MAGNOLIA ZONA 6, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	100.00%	100.00%	Q	899,493.00	Q 899,493.00	Q -
714	170	11-2022	26/07/2022	Q 4,499,666.50	9303111	HERRANDEZ, GODO Y, FERNANDO, AUGUSTO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (LINEA CENTRAL) SOBRE 1 AVENIDA ENTRE 6TA CALLE ZONA 1 Y BVA. CALLE ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	90.00%	90.00%	Q	3,937,608.38	Q 3,937,608.38	Q -
713	171	12-2022	26/07/2022	Q 2,799,640.80	6607853	DAZ, MAZAREDOS, OTONIEL, DA GOBIERTO	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR 6 ALDEA NUEVO CHILATUJ, DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	75.05%	75.05%	Q	1,926,939.80	Q 1,926,939.80	Q -
739	172	010-2022	19/07/2022	Q 607,993.92	88479161	HERRERA NORIEGA, JOSE ESTUARDO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (LINEA CENTRAL) CALLE PRINCIPAL DE SAN ISIDORO CENTRO ZONA 2 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	75.26%	75.26%	Q	420,608.76	Q 420,608.76	Q -
629	174	09-2022	19/07/2022	Q 466,225.00	14869713	BACA, CHIRO Y, JOSE DA NIEL	MEJORAMIENTO CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CASERO SANTA INES COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	60.00%	60.00%	Q	233,193.50	Q 233,193.50	Q -
715	176	15-2022	23/08/2022	Q 1,223,880.00	14869713	BACA, CHIRO Y, JOSE DA NIEL	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA RURAL MIXTA PARA SECTOR BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	70.01%	70.01%	Q	765,401.77	Q 765,401.77	Q -
716	177	16-2022	23/08/2022	Q 346,866.00	14869713	BACA, CHIRO Y, JOSE DA NIEL	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR 2, ALDEA NUEVO CHILATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	40.09%	40.09%	Q	87,893.75	Q 87,893.75	Q -
712	178	14-2022	23/08/2022	Q 2,099,695.00	9303111	HERRANDEZ, GODO Y, FERNANDO, AUGUSTO	AMPLIACION CENTRO DE SALUD (ANEXO) DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	73.35%	73.35%	Q	806,056.11	Q 806,056.11	Q -
736	179	17-2022	28/11/2022	Q 3,887,952.75	49881523	ESPINALDES, DAÑOS, DOUGLAS, ALEXIS	REPOSICION CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO SOBRE 1RA AVENIDA ENTRE 6TA. CALLE ZONA 1 BVA. CALLE ZONA 3 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO.	50.00%	50.00%	Q	1,817,557.00	Q 1,817,557.00	Q -
SUBTOTAL										Q	11,949,036.37	Q11,949,036.37	Q -
Subcuenta 1		02 Construcciones en Proceso de Uso No Común											
738	167	06-2022	12/07/2022	Q 889,737.50	49881523	ESPINALDES, DAÑOS, DOUGLAS, ALEXIS	AMPLIACION PARQUE CENTRAL CON PASEO PEATONAL SOBRE 5TA. CALLE ZONA 1 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	100.00%	100.00%	Q	889,737.50	Q 889,737.50	Q -
SUBTOTAL										Q	889,737.50	Q 889,737.50	Q -
TOTAL CUENTA										Q	12,838,772.87	Q12,838,772.87	Q -

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gov.gt

www.municocatepeque.gov.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

ADICIONES AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE QUETZALTENANGO PRACTICADO AL 31-12-2022.			
CUENTA CONTABLE	CTD:	ADICIONES 2022 CUENTA 1238	VALOR DEL ACTIVO
1238-00-00		SALDO AL 31/12/2021	Q 108,713,646.23
		13/08/2022	
1238-00-00	1	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN ALDEA SANTA MARIA NARANJO COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 684 según Acta No. 02-2022 de fecha 21/03/2022	Q 2,644,240.00
		13/08/2022	
1238-00-00	1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EN CASERIO EL SOCORRO COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 685 según Acta No. 04-2022 de fecha 22/03/2022	Q 959,220.00
		13/08/2022	
1238-00-00	1	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (LINEA CENTRAL) SOBRE 6TA CALLE ENTRE 0 Y 8 AVENIDAS ZONA 1 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 686 según Acta No. 01-2022 de fecha 21/03/2022	Q 3,498,500.00
		13/08/2022	
1238-00-00	1	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON TANQUE DE MAMPOSTERIA EN CHAGUITE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 692 según Acta No. 03-2022 de fecha 22/03/2022	Q 994,988.00
		25/10/2022	
1238-00-00	1	REPOSICION CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO SOBRE 6TA CALLE ENTRE 8VA Y 0 AVENIDA ZONA 1 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 710 según Acta No. 06-2022 de fecha 09/06/2022	Q 2,874,929.50
		25/10/2022	
1238-00-00	1	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SANJON SECO, COMUNIDAD AGRARIA LA ESMERALDA COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 687 según Acta No. 07-2022 de fecha 18/07/2022	Q 1,698,500.00
		25/10/2022	
1238-00-00	1	REPOSICION CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO SOBRE 7MA AVENIDA ENTRE 4TA Y 8VA CALLE ZONA 4, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 676 según Acta No. 05-2022 de fecha 06/06/2022	Q 398,640.00
		15/12/2022	
1238-00-00	1	MEJORAMIENTO CALLE ADYACENTE AL CENTRO COMUNAL, ALDEA NUEVO CHUATUJ COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 717 según Acta No.09-2022 de fecha 04/10/2022	Q 899,993.64
		15/12/2022	
1238-00-00	1	MEJORAMIENTO CALLE ADYACENTE AL CENTRO COMUNAL, ALDEA SAN VICENTE PACAYA COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 718 según Acta No. 10-2022 de fecha 05/10/2022	Q 899,987.92
		15/12/2022	
1238-00-00	1	MEJORAMIENTO CALLE INGRESO PRINCIPAL A SAN ISIDRO CENTRO ZONA 2 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 719 según Acta No. 08-2022 de fecha 03/10/2022	Q 899,993.38
TOTAL GENERAL DE ADICIONES 2022.			Q124,482,638.67

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gov.gt

www.municocatepeque.gov.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTA NO. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, Estudios de impacto ambiental, Honorarios a maestros, compra de combustible sistema de bombeo y energía eléctrica, mejora de las obras, esta cuenta asciende a un monto de Q. 27,189,149.64.

INTEGRACION DE LA CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO			
PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL DEL 01-01-2022 AL 31-12-2022			Q27,189,149.64
SNIP	SMIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO
291045	720	CONSERVACION SERVICIOS (RED DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE) DURANTE EL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 4,333,289.69
291150	721	CONSERVACION SERVICIOS (RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO) DURANTE EL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 3,287,553.97
291188	722	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 309,470.39
291208	723	APOYO SUBESTACION DE BOMBEROS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 446,269.68
291218	724	APOYO ASISTENCIA TECNICA A PROGRAMAS DE LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 883,602.00
291265	725	CONSERVACION EDIFICIO(S) DE CENTROS EDUCATIVOS DURANTE EL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 501,691.31
291284	726	APOYO ASISTENCIA TECNICA A LOS PROGRAMAS DE PREVENCION A LA VIOLENCIA DURANTE EL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 2,416,065.75
291652	727	CONSERVACION SERVICIOS (VIAS PUBLICAS) DE LA CABECERA MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 2,398,186.80
291664	728	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA DURANTE EL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 2,918,286.75
291724	729	DIFUSION A LA CULTURA Y LAS ARTES DURANTE EL AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 366,959.16

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

291784	730	SANEAMIENTO ECOSISTEMA DURANTE EL AÑO 2022 CON LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 349,800.00
291800	731	APOYO DOTACION INSUMOS (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES) PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS DURANTE EL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 2,497,910.30
291837	732	APOYO DOTACION INSUMOS CON COMPRA DE ADITIVOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE EN EL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 917,979.84
291845	733	APOYO DOTACION INSUMOS CON COMPRA DE MATERIAL TIPO GRAVA PARA BACHEO DE CAMINOS DE TERRACERIA EN EL AÑO 2022 DE MUNICIPIO D COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,077,904.00
292066	734	APOYO DOTACION INSUMOS CON COMPRA DE MATERIAL TIPO PIEDRA BOLA PARA BACHEO DE CAMINOS RURALES EN EL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 839,664.00
310676	766	A CONSERVACION CALLE BALASTO SECTORES DE DALMACIA SAN ISIDRO Y SAN ISIDRO ROBLES Y SAN ISIDRO CENTRO ZONA 2 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 898,725.00
310687	767	CONSERVACION CAMINO RURAL CON BALASTO CASERIO RRANCHO GRANDE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 805,968.00
310692	768	CONSERVACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CON ADQUISICION DE MATERIALES 1A AVENIDA ENTRE 6A. CALLE ZOAN 1 Y 9A. CALLE ZONA 3 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 898,200.00
310707	770	CONSERVACION DE AGUA POTABLE METAMERCADO MAGNOLIA CASERIO BERLIN ALDEA SAN VICENTE PACAYA Y FRANJA NORTE ALDEA LAS PALMAS COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 143,740.00
310666	778	CONSERVACION CAMINO RURAL CON BALASTO ALDEA LOS ENCUENTROS Y CASERIO EL POMAL COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 897,883.00
TOTAL			Q27,189,149.64

NOTA NO. 12

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113 4 0)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 530,513.88** corresponden al 31 de Diciembre de 2022, están integradas de la siguiente forma:

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

INTEGRACION DE LA CUENTA 2113 4 0 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR						
CODIGO	DETALLE DE A CUENTA	SALDOS				
		CAJA CONSOLIDADA	AUXILIAR DE CUENTAS	DIFER		
102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q 405.06	Q 405.06	Q -		
113	CUOTA SINDICATO	Q 3,350.00	Q 3,350.00	Q -		
117	CUOTA SEGUROS G&T	Q 4,564.45	Q 4,564.45	Q -		
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 70,585.99	Q 70,585.99	Q -		
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 4,752.00	Q 4,752.00	Q -		
125	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS CHN	Q 69,187.00	Q 69,187.00	Q -		
201	CUOTA I.G.S.S.	Q 49,657.06	Q 49,657.06	Q -		
202	PRIMA DE FIANZA	Q 2,639.55	Q 2,639.55	Q -		
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 6,746.80	Q 6,746.80	Q -		
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 9,302.83	Q 9,302.83	Q -		
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 2,335.58	Q 2,335.58	Q -		
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 306,987.56	Q 306,987.56	Q -		
	TOTAL CUENTA	Q 530,513.88	Q 530,513.88	Q -		

NOTA NO. 13

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)

Comprende los préstamos concedidos a favor de la municipalidad para gastos o inversiones que sea a largo plazo, el cual asciende a la cantidad de **Q 22,345,284.84**.

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO 2232									
SUB CUENTA	NOMBRE PRESTAMO	NUMERO DE PRESTAMO	VALOR Q ACUERDO	PERIODO INICIAL	PERIODO FINAL	NO. ACTA	ACREEDOR	AMORTIZADO	SALDO
42-0161-0001	Construcción Mercado Terminal Coatepeque	09.20.0012.002 RESOLUCION PDM-II.334.98	Q53,875,804.84	11/11/2004	03/12/2028	3-98	Instituto de Fomento Municipal (INFOM)	Q31,530,520.00	Q22,345,284.84
	TOTAL CUENTA								Q22,345,284.84

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gov.gt

www.municocatepeque.gov.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTA NO. 14

PATRIMONIO MUNICIPAL (3110)

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional para Inversión Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión y Petróleo y todos los aportes con origen de inversión, el cual asciende a la cantidad de Q 448,118,908.77.

RESUMEN CUENTA CONTABLE 3111 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	
SALDO INICIAL	Q 405,513,420.92
APORTE CONSTITUCIONAL INVERSION ENERO A DICIEMBRE 2022	Q 29,510,961.33
APORTE DE PROYECTOS ENERO A DICIEMBRE 2022	Q 13,094,526.52
TOTAL CUENTA 3111	Q 448,118,908.77

CUENTA CONTABLE 3111 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS INVERSION		
MES	NOMBRE	APORTE 2022
ENERO	APORTE CONSTITUCIONAL	Q 2,419,527.68
FEBRERO	APORTE CONSTITUCIONAL	Q 2,441,202.45
MARZO	APORTE CONSTITUCIONAL	Q 2,441,202.44
ABRIL	APORTE CONSTITUCIONAL	Q 2,441,202.45
MAYO	APORTE CONSTITUCIONAL	Q 2,434,902.44
JUNIO	APORTE CONSTITUCIONAL	Q 2,434,902.46
JULIO	APORTE CONSTITUCIONAL	Q 2,434,902.43
AGOSTO	APORTE CONSTITUCIONAL	Q 2,434,902.45
SEPTIEMBRE	APORTE CONSTITUCIONAL	Q 2,437,161.51
OCTUBRE	APORTE CONSTITUCIONAL	Q 2,529,123.29
NOVIEMBRE	APORTE CONSTITUCIONAL	Q 2,532,246.94
DICIEMBRE	APORTE CONSTITUCIONAL	Q 2,529,684.79
TOTAL 3111		Q 29,510,961.33

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gov.gt

www.municocatepeque.gov.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

FECHA	PROYECTO AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	RECIBO	APORTE CONSEJO DE DESARROLLO Y OTROS APORTES
22/02/2022	1ER DESEMBOLSO 20% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ADYACENTE AL CENTRO COMUNAL ALDEA SAN VICENTE PACAYA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209164	Q 180,000.00
22/02/2022	1ER DESEMBOLSO 20% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE INGRESO PRINCIPAL A SAN ISIDRO CENTRO ZONA 2, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209165	Q 180,000.00
22/02/2022	1ER DESEMBOLSO 20% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ADYACENTE AL CENTRO COMUNAL ALDEA NUEVO CHUATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209166	Q 180,000.00
09/03/2022	4TO DESEMBOLSO 90% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SANJON SECO COMUNIDAD AGRARIA LA ESMERALDA COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209175	Q 338,980.00
09/03/2022	LIQUIDACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EN CASERIO EL SOCORRO COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209176	Q 87,314.60
09/03/2022	LIQUIDACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (LINEA CENTRAL) SOBRE 6TA CALLE ENTRE O Y 8 AVENIDAS ZONA 1 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209177	Q 348,500.00
09/03/2022	LIQUIDACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON TANQUE DE MAMPOSTERIA EN CHAGUITE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209178	Q 94,988.00
09/03/2022	LIQUIDACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN ALDEA SANTA MARIA EL NARANJO COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209180	Q 660,238.57
16/05/2022	2DO DESEMBOLSO 70.20% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ADYACENTE AL CENTRO COMUNAL ALDEA SAN VICENTE PACAYA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209199	Q 451,800.00
16/05/2022	2DO DESEMBOLSO 70.25% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ADYACENTE AL CENTRO COMUNAL ALDEA NUEVO CHUATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209200	Q 452,250.00
27/05/2022	LIQUIDACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SANJON SECO COMUNIDAD AGRARIA LA ESMERALDA COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209201	Q 42,360.00
25/07/2022	2DO DESEMBOLSO 30.02% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (LINEA CENTRAL) SOBRE 1 AVENIDA ENTRE 6TA CALLE ZONA 1 Y 8VA CALLE ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209216	Q 900,000.00

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

02/08/2022	1ER. DESEMBOLSO 20% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CASERIO SANTA INES, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209217	Q	93,277.40
02/08/2022	2DO DESEMBOLSO 40.20% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR 5 DE ALDEA NUEVO CHUATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209218	Q	560,000.00
07/08/2022	1ER. DESEMBOLSO 20% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (LINEA CENTRAL) CALLE PRINCIPAL DE SAN ISIDRO CENTRO ZONA 2 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO.	209219	Q	121,734.20
23/08/2022	1ER. DESEMBOLSO 20% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO AMPLIACION CENTRO DE SALUD (ANEXO), DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209220	Q	220,000.00
23/08/2022	1ER DESEMBOLSO 20% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA RURAL MIXTA PARA SECTOR BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209242	Q	244,850.00
23/08/2022	1ER DESEMBOLSO 20% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR 2 ALDEA NUEVO CHUATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209243	Q	70,000.00
11/09/2022	2DO DESEMBOLSO 30.02% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (LINEA CENTRAL) SOBRE 1 AVENIDA ENTRE 6TA CALLE ZONA 1 Y 8VA CALLE ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209244	Q	450,900.00
11/09/2022	2DO DESEMBOLSO 40.20% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR 5 DE ALDEA NUEVO CHUATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209245	Q	565,600.00
11/09/2022	LIQUIDACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE INGRESO PRINCIPAL A SAN ISIDRO CENTRO ZONA 2, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209249	Q	719,993.38
11/09/2022	LIQUIDACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ADYACENTE AL CENTRO COMUNAL ALDEA NUEVO CHUATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209250	Q	267,743.64
11/09/2022	LIQUIDACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ADYACENTE AL CENTRO COMUNAL ALDEA SAN VICENTE PACAYA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	909251	Q	268,187.92
28/09/2022	3ER. DESEMBOLSO 60.02% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (LINEA CENTRAL) SOBRE 1 AVENIDA ENTRE 6TA CALLE ZONA 1 Y 8VA CALLE ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209252	Q	1,350,000.00
28/09/2022	3ER DESEMBOLSO 50% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR 5 DE ALDEA NUEVO CHUATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209253	Q	274,400.00

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

14/10/2022	2DO. DESEMBOLSO 30.01% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO AMPLIACION CENTRO DE SALUD (ANEXO), DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209260	Q 110,110.00
17/11/2022	2DO. DESEMBOLSO 60% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CASERIO SANTA INES, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209262	Q 186,554.80
17/11/2022	3ER. DESEMBOLSO 50.06% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO AMPLIACION CENTRO DE SALUD (ANEXO), DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209263	Q 220,550.00
17/11/2022	3ER DESEMBOLSO 63.01% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR 5 DE ALDEA NUEVO CHUATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209264	Q 364,280.00
17/11/2022	2DO DESEMBOLSO 40.05% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA RURAL MIXTA PARA SECTOR BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209265	Q 245,462.13
18/11/2022	4TO. DESEMBOLSO 80.04% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (LINEA CENTRAL) SOBRE 1 AVENIDA ENTRE 6TA CALLE ZONA 1 Y 8VA CALLE ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209266	Q 900,900.00
18/11/2022	2DO. DESEMBOLSO 40.09% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR 2 ALDEA NUEVO CHUATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209281	Q 70,315.00
09/12/2022	2DO. DESEMBOLSO 75.26% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (LINEA CENTRAL) CALLE PRINCIPAL DE SAN ISIDRO CENTRO ZONA 2 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO.	209282	Q 336,351.59
15/12/2022	5TO. DESEMBOLSO 75.051% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR 5 DE ALDEA NUEVO CHUATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209283	Q 337,120.00
15/12/2022	4TO. DESEMBOLSO 90% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (LINEA CENTRAL) SOBRE 1 AVENIDA ENTRE 6TA CALLE ZONA 1 Y 8VA CALLE ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209286	Q 448,200.00
15/12/2022	3ER. DESEMBOLSO 70.01% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA RURAL MIXTA PARA SECTOR BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209293	Q 366,785.29
16/12/2022	4TO DESEMBOLSO 85.04% ACUMULADO FINANCIERO DEL PROYECTO AMPLIACION CENTRO DE SALUD (ANEXO), DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	209294	Q 384,780.00
TOTAL			Q 13,094,526.52

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTA NO. 15

RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADOS ACUMULADOS DE
EJERCICIOS ANTERIORES (3112)

Los Resultados del Ejercicio y Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, corresponde a los resultados alcanzados durante el año 2022 y lo acumulado de años anteriores el cual sumado haciende a **Q 194,754,442.04**.

INTEGRACION DE LA CUENTA 3112			
DETALLE DE A CUENTA	SALDOS		
	MAYOR AUX. CUENTAS	AUXILIAR DE CUENTAS	DIFERENCIA
Subcuenta 1er: 01			
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q 183,831,308.37	Q 183,831,308.37	Q -
Subcuenta 1er: 02			
Resultado del Ejercicio	Q 10,923,133.67	Q 10,923,133.67	Q -
TOTAL CUENTA	Q 194,754,442.04	Q 194,754,442.04	Q -

ESTADO DE RESULTADOS

NOTA NO. 1

IMPUESTOS DIRECTOS (5111)

Descripción: Cuenta contable que comprende todos los ingresos tributarios que se originan en todos aquellos pagos que efectúan las personas y las entidades públicas y privadas del Estado, en concepto de impuestos sobre el ingreso, la renta y el patrimonio. Para las Municipalidades dentro de éste rubro encontramos los Impuestos Municipales sobre la Tenencia del Patrimonio. Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas por la administración de este impuesto asciende a **Q. 7,684,040.13**.

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

GRUPO 5000		
CUENTA	5111	EJECUTADO
10.01.41.10.00	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLE	Q 7,103,007.84
10.01.41.20.00	Multas Sobre el impuesto unico sobre inmueble	Q 581,032.29
TOTAL		Q 7,684,040.13

NOTA NO. 2

IMPUESTO INDIRECTOS (5112)

Descripción: Cuenta contable que comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas y privadas, al Estado; en éste caso a la Municipalidad, por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Para las Municipalidades todos aquellos ingresos que se perciben por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole. Abarroterías, Almacenes de Mercadería en General, Bares y Restaurantes, Cantinas, Carnicerías, Comedores, Depósitos de granos, Farmacias, Boleto de Ornato, Multa Boleto de Ornato etc. Asciede a un monto de **Q 829,866.26**.

CUENTA	5112	EJECUTADO
10.02.20.00.00	Impuestos sobre productos Industriales y Primarios	Q 17,635.66
10.02.81.00.00	Sobre Establecimientos comerciales	Q 29,444.00
10.02.82.00.00	Sobre establecimientos de servicios	Q 83,114.60
10.02.83.00.00	Sobre establecimientos insdustriales	Q 3,365.00
10.02.84.00.00	Sobre Diversiones y espectaculos	Q 121,714.00
10.02.88.00.00	Sobre productos industriales	Q 7,933.00
10.02.89.00.00	Otros arbitrios municipales	Q 566,660.00
TOTAL		Q 829,866.26

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTA NO. 3

TASAS (5122)

Descripción: Comprende los ingresos derivados de los importes pagados al Estado en virtud de la entrega de un bien o la contraprestación de un servicio público por un monto de **Q 4,859,615.45**.

CUENTA	5122	EJECUTADO
11.02.90.00.00	Tasas y licencias varias	Q 4,859,615.45
TOTAL		Q 4,859,615.45

NOTA NO. 4

CONTRIBUCIONES POR MEJORAS (5123)

Descripción: Comprende las contribuciones instituidas para costear la obra pública que produce la valorización inmobiliaria y tiene como límite total el gasto realizado y como límite individual el incremento de valor del inmueble beneficiado por un monto de **Q 80,916.09**.

CUENTA	5123	EJECUTADO
11.03.10.00.00	Contribuciones por Mejoras	Q 80,916.09
TOTAL		Q 80,916.09

NOTA NO. 5

INGRESOS NO TRIBUTARIOS (5124)

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES (5124):

Descripción: Comprende todos los recursos originados por el arrendamiento a terceras personas de edificios, maquinaria, equipos e instalaciones varias

¡Todos por la vida!

**PALACIO
MUNICIPAL**

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

municipales. Arrendamiento de Locales Mercado Central, Arrendamiento de Salón Municipal, Arrendamiento Rastros por un monto de **Q 1,083,567.09**.

CUENTA	5124	EJECUTADO
11.04.10.00.00	Arrendamiento de Edificios	Q 1,083,567.09
TOTAL		Q 1,083,567.09

NOTA NO. 6

MULTAS (5126)

Descripción: Comprende los ingresos que se perciben por multas aplicadas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales relacionadas con aspectos no tributarios, de previsión social y otros por un monto de **Q 840,323.06**.

CUENTA	5126	EJECUTADO
11.06.10.00.00	Multas	Q 840,323.06
TOTAL		Q 840,323.06

NOTA NO. 7

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (5129)

Descripción: En esta cuenta se contemplan todos los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a los ingresos tributarios con un monto de **Q. 119,559.63**.

CUENTA	5129	EJECUTADO
11.09.90.99.00.	Otros ingresos	Q 119,559.63
TOTAL		Q 119,559.63

¡Todos por la vida!

**PALACIO
MUNICIPAL**

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTA NO. 8

VENTA DE BIENES (5141)

Descripción: Comprende los recursos provenientes de la venta de bienes que realiza el sector público, cuya gestión no se realiza bajo criterios empresariales, ni que vendan o distribuyan con fines de promoción en ferias y exposiciones. Tales como formularios y contadores los cuales ascienden a un total de **Q 63,680.24**.

CUENTA	5141	EJECUTADO
14.01.90.03.00.	Venta de Contadores de Agua	Q 63,680.24
14.01.90.14.00.	Venta de Formularios	Q -
TOTAL		Q 63,680.24

NOTA NO. 9

VENTA DE SERVICIOS (5142)

Descripción: Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos asciende a la cantidad de **Q 13,585,644.44**, por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc.

CUENTA	5142	EJECUTADO
13.02.60.00.00	Servicios administrativos	Q 4,011,147.68
14.02.40.00.00	Servicios públicos municipales	Q 9,574,496.76
TOTAL		Q 13,585,644.44

¡Todos por la vida!

**PALACIO
MUNICIPAL**

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTA NO. 10

INTERESES (5161)

Descripción: Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema, Intereses Generados por Cuentas Monetarias por un monto de **Q 295,254.96**.

CUENTA	5161	EJECUTADO
15.01.31.01.00.	Intereses generados por cuentas monetarias	Q 295,254.96
TOTAL		Q 295,254.96

NOTA NO. 11

ARRENDAMIENTO DE PREDIOS (5163)

Descripción: Comprende los recursos que se originan por el arrendamiento de tierras y terrenos propiedad de entidades del sector público, no utilizados en sus actividades ordinarias por un monto de **Q 56,464.50**.

CUENTA	5163	EJECUTADO
15.03.10.00.00	Arrendamiento de tierras y terrenos	Q 56,464.50
TOTAL		Q 56,464.50

NOTA NO.12

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (5172)

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ y otros), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean

¡Todos por la vida!

**PALACIO
MUNICIPAL**

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

correspondientes a ingresos para el funcionamiento, el cual asciende a Q 6,071,293.91.

CUENTA	5172	EJECUTADO
16.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
16.02.10.00.00	De la administración central	Q 6,071,293.91
TOTAL		Q 6,071,293.91

NOTA NO. 13

REMUNERACIONES (6111)

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: Sueldos y salarios: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo con un valor de Q 13,819,938.20. Aportes Patronales al Seguro Social: Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- con un valor de Q 1,296,590.16v. Otros Aportes Patronales: Pagos de otras cuotas patronales como por ejemplo: Cuotas recreacionales y pagos de jubilaciones con un valor de Q 1,219,865.44 y Beneficios Sociales con un valor de Q 33,500.00, asciende a un valor total de **Q 16,369,893.80**.

GRUPO 6000		
CUENTA	6111	PAGADO
01 00 000 001 000	ALCALDIA MUNICIPAL	Q 4,615,110.81
01 00 000 002 000	CONCEJO MUNICIPAL	Q 1,900,800.00
01 00 000 003 000	SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	Q 116,550.00
01 00 000 004 000	AUDITORIA INTERNA	Q 52,327.50
01 00 000 005 000	SECRETARIA MUNICIPAL	Q 362,748.29
01 00 000 006 000	SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS	Q 5,367.62
01 00 000 007 000	SECRETARIA ACCESO A LA INFORMACION	Q 58,804.33
01 00 000 008 000	SECRETARIA MUNICIPAL DE COCODES	Q 113,238.37
01 00 000 009 000	ADMINISTRACION FINANCIERA	Q 885,031.76
01 00 000 010 000	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	Q 214,250.00
01 00 000 011 000	UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACION	Q 55,300.00
01 00 000 012 000	ALMACEN MUNICIPAL	Q 424,169.01
01 00 000 013 000	CATASTRO MUNICIPAL	Q 271,102.89
01 00 000 014 000	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLE	Q 467,649.35
01 00 000 015 000	SERVICIOS GENERALES	Q 439,706.30

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

01 00 000 016 000	DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 402,615.78
01 00 000 017 000	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES	Q 174,887.63
01 00 000 018 000	LIMPIEZA Y ORNATO	Q 1,049,293.72
01 00 000 019 000	FORTALECIMIENTO MEDIO AMBIENTE	Q 708,133.95
01 00 000 020 000	ADMINISTRACION MERCADO MUNICIPAL	Q 1,516,416.33
01 00 000 021 000	ADMINISTRACION CEMENTERIO MUNICIPAL	Q 164,537.63
01 00 000 022 000	MEJORAMIENTO RASTRO MUNICIPAL	Q 238,248.75
01 00 000 023 000	BIBLIOTECA MUNICIPAL	Q 241,457.89
01 00 000 024 000	DEPARTAMENTO DE RECAUDACION MUNICIPAL	Q 205,200.52
01 00 000 025 000	OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD	Q 248,292.89
01 00 000 026 000	SALARIOS CAIDOS	Q 5,754.09
01 00 000 027 000	POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	Q 1,117,275.01
01 00 000 028 000	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES DE TRANSITO	Q -
01 00 000 030 000	ALUMBRADO PUBLICO	Q 150,000.00
01 00 000 031 000	SECRETARIA Y COORDINACION INTERINSTITUCIONAL E INTERMUNICIPAL	Q 165,623.38
	TOTAL	Q 16,369,893.80

NOTA NO. 14

BIENES Y SERVICIOS (6112)

Descripción: Constituye esta cuenta, los egresos realizados durante un periodo, correspondientes a: Servicios no personales; Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento con un valor de Q 4,251,871.20. Impuestos, derechos y tasas: Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas con un valor de Q 3,009.77, y los impuestos derechos y tasas, así como Bienes de Consumo con un valor de Q 3,654,365.80, asciende a un valor total de **Q 7,909,246.77.**

CUENTA	6112	PAGADO
01 00 000 001 000	ALCALDIA MUNICIPAL	Q 2,823,236.69
01 00 000 002 000	CONCEJO MUNICIPAL	Q 36,000.00
01 00 000 003 000	SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	Q 22,370.65
01 00 000 004 000	AUDITORIA INTERNA	Q 94,110.72
01 00 000 005 000	SECRETARIA MUNICIPAL	Q 161,378.85
01 00 000 006 000	SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS	Q 8,413.85
01 00 000 007 000	SECRETARIA ACCESO A LA INFORMACION	Q 16,706.00

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

01 00 000 008 000	SECRETARIA MUNICIPAL DE COCODES	Q	11,812.25
01 00 000 009 000	ADMINISTRACION FINANCIERA	Q	64,982.75
01 00 000 010 000	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	Q	22,643.10
01 00 000 011 000	UNIDAD DE COMPRAS Y ADQUISICIONES	Q	11,895.00
01 00 000 012 000	ALMACEN MUNICIPAL	Q	69,902.22
01 00 000 013 000	CATASTRO MUNICIPAL	Q	17,104.00
01 00 000 014 000	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLE	Q	9,209.50
01 00 000 015 000	SERVICIOS GENERALES	Q	4,967.50
01 00 000 016 000	DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	Q	25,661.94
01 00 000 017 000	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES	Q	12,565.30
01 00 000 018 000	LIMPIEZA Y ORNATO	Q	1,151,356.12
01 00 000 019 000	FORTALECIMIENTO MEDIO AMBIENTE	Q	1,348,586.69
01 00 000 020 000	ADMINISTRACION MERCADO MUNICIPAL	Q	24,572.96
01 00 000 021 000	ADMINISTRACION CEMENTERIO MUNICIPAL	Q	8,050.00
01 00 000 022 000	CONSERVACION RASTRO MUNICIPAL	Q	1,750.00
01 00 000 023 000	BIBLIOTECA MUNICIPAL	Q	2,750.00
01 00 000 024 000	DEPARTAMENTO DE RECAUDACION MUNICIPAL	Q	1,750.00
01 00 000 025 000	OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD	Q	13,387.00
01 00 000 027 000	POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	Q	34,034.62
01 00 000 028 000	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES DE TRANSITO	Q	579.72
01 00 000 030 000	SECRETARIA Y COORDINACION INTERINSTITUCIONAL E INTERMUNICIPAL	Q	1,909,469.34
	TOTAL	Q	7,909,246.77

NOTA NO. 15

DEPRECIACION Y AMORTIZACION (6113 06) GASTOS DE INVERSION SOCIAL

Descripción: V/GIS (Gastos de Inversion Social) por regularizacion de la cuenta 1241-00-00-Activo Intangible Bruto, correspondiente al año 2021, segun Resolucion Ministerial No. 13-2011 de fecha 20-12-2011 y Acta Ordinaria 10-2022 Punto Sexto de fecha 09-03-2022. El cual asciende a un total de **Q 18,601,594.11**.

CUENTA	6113	PAGADO
	GIS (GASTOS DE INVERSION SOCIAL)POR REGULARIZACION DE LA CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO, CORESPONDIENTE AL AÑO 2021, SEGUN RESOLUCION MINISTERIAL NO. 13-2011 FECHA 20-12-2011 Y ACTA ORDINARIA 10-2022 PUNTO SEXTO DE FECHA 09-03-2022	Q 18,601,594.11
	TOTAL	Q 18,601,594.11

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTA NO. 16

INTERESES Y COMISIONES (6121)

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de intereses y comisiones pagadas por prestamos adquiridos por un monto de **Q 2,356,569.95**.

CUENTA	6121	PAGADO
99 00 000 001 000	PRESTAMO METAMERCADO	Q 2,356,569.95
TOTAL		Q 2,356,569.95

NOTA NO. 17

OTROS ALQUILERES (6124)

Descripción: Corresponden al valor de egresos proporcionados por la Municipalidad en el Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción y Arrendamiento de medios de transporte **Q 758,420.00**.

CUENTA	6124	PAGADO
01 00 000 019 000	OTROS ALQUILERES	Q 758,420.00
TOTAL		Q 758,420.00

NOTA NO. 18

TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (6151)

Descripción: Corresponden al valor de los aportes proporcionados por la Municipalidad a instituciones de carácter privado, y personas y unidades familiares **Q 1,882,523.57**.

CUENTA	6151	PAGADO
01 00 000 001 000	ALCALDIA MUNICIPAL	
01 00 000 001 000	AYUDAS FUNERARIAS	Q 59,400.00
99 00 000 002 000	ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE GUATEMALA	Q 36,000.00
99 00 000 002 000	ASOCIACION CENTRO CULTURAL COATEPEQUE	Q 11,000.00

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

99 00 000 002 000	ASOCIACION CASA HOGAR DE ANCIANOS Y NIÑOS DESAMPARADOS MADRE TERESA COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 8,000.00
99 00 000 002 000	ASOCIACION AMIGOS DEL BOSQUE, COATEPEQUE	Q 5,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA ALDEA BETHANIA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA LOTIFICACION MAGNOLIA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA NUEVO CHUATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO DE EDUCACION DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA LA UNION, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA LA UNION, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ALDEA LA FELICIDAD, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA ALDEA SAN VICENTE PACAYÁ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA BARRIO AURORA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA SAN RAFAEL PACAYÁ NO. 1, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA SECTOR IV LA FELICIDAD, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA ALDEA LA DEMOCRACIA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA LAS PALMAS, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DEL CASERIO EL REFUGIO, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gov.gt

www.municocatepeque.gov.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

99 00 000 002 000	INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA SANTA MARIA EL NARANJO, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA ALDEA COLON, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA EL TROJE, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA SAN RAFAEL PACAYÁ NO. 2, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
01 00 000 001 000	CLASES PASIVAS (JUBILADOS)	Q 1,745,123.57
TOTAL		Q 1,882,523.57

Jaime Ricardo Gonzalez Kish
Director Financiero Municipal

Juan de Dios Angelyn Orozco Godinez
Auditor Interno Municipal

Alfonso García-Junco Hemmerling
Alcalde Municipal

Seals: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA COATEPEQUE 2020-2024 GUATEMALA, C.A.; MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL Quetzaltenango; ALCALDIA MUNICIPAL COATEPEQUE 2020-2024 GUATEMALA, C.A.

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Alfonso Garcia Junco Hemmerling
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. NEHEMIAS MERARDO MARRÓQUIN
Coordinador Gubernamental




Licda. DANIELA EUGENIA CALDERÓN OLIVA
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Alfonso Garcia Junco Hemmerling
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado
2. Falta de publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS
3. Falta de reclasificación de proyectos recepcionados y liquidados de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

4. Deficiencias en la contratación de personal 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal
5. Falta de actualización de los avances financieros y físicos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. NEHEMIAS MERARDO MARRAS
Coordinador Gubernamental




Licda. DANIELA EUGENIA CALDERON OLIVA
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en los proyectos ejecutados por la Municipalidad, según muestra de auditoría, se determinó que el proyecto identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) 17286522, Mejoramiento sistema de alcantarillado pluvial (Línea Central) sobre 1 Avenida entre 6ta. Calle Zona 1 y 8va. Calle Zona 3 del Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango, por un monto de Q4,499,566.50, presenta los siguientes incumplimientos:

1. No se publicó el proyecto de bases en el portal de Guatecompras.
2. En las bases y el contrato, no se indicó lo relacionado a la cláusula de cohecho.
3. Las bases no se incluye el párrafo al que hace referencia el artículo 2 disposiciones especiales en las bases de contratación del Acuerdo Ministerial Número 24-2010.
4. En las bases no se incluye la condición que claramente estipule que la gestión de pago, se realizará únicamente mediante la emisión por parte del proveedor de la Factura Electrónica en Línea FEL correspondiente.
5. El proyecto no se encuentra contenido en el Plan Anua de Compras.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4 Programación de negociaciones, establece: “Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo”.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, el Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 3 Programación de negociaciones, establece: “En cumplimiento del artículo 4 de la Ley, los



organismos o entidades del Estado y sus dependencias y las demás establecidas en el artículo 1 de la Ley, deben elaborar antes del inicio del ejercicio fiscal, la Programación de Negociaciones, la cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente para cumplir con los objetivos y resultados institucionales mediante resolución de la autoridad superior. Sin embargo, de ser necesario actualizar el mismo cuando varíen las necesidades de contratación de bienes, obras o servicios, la autoridad correspondiente podrá realizar la modificación de conformidad con los montos establecidos en el artículo 9 de la Ley”.

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Artículo 3. Tipos y Perfiles de Usuarios. Tipo. Comprador. Perfil de Usuario. 2. Comprador Hijo Autorizador, establece: "Es el responsable de verificar y autorizar la publicación de la documentación de los procesos de adquisición pública". Artículo 20. Proyecto de Bases, establece: "Para las contrataciones gestionadas a través de concursos públicos tales como Cotización, Licitación, Contrato Abierto, Subasta Electrónica Inversa o cualquier otra modalidad operada a través de un NOG que la entidad considere, se debe publicar en el Sistema GUATECOMPRAS el proyecto de bases para consulta pública a efecto que los interesados pueda realizar comentarios o sugerencias a cerca de su contenido, permitiendo a la Unidades Ejecutoras realizar cambios a los documentos de contratación, siempre que fuere necesario, previo a su aprobación. Para la publicación del proyecto de bases, se atenderá el procedimiento siguiente: ...b) Publicación del proyecto de bases, para el efecto el Usuario Comprador Hijo Operador deberá crear un Número de Operación Guatecompras (NOG), posteriormente deberá publicar el proyecto de bases..."

El Acuerdo Ministerial Número 24-2010, del Ministro de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública. Artículo 2. Disposiciones especiales en las bases de contratación, establece: "...debe incluir como requisitos fundamentales en las bases y los documentos de compra o contratación para las modalidades de Contrato Abierto, Cotización, Licitación, o Compras por excepción, el párrafo siguiente: "En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar. En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y



constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá: 1. Rechazar la oferta; ó 2. Improbar lo actuado. En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la Entidad que promueve el proceso de contratación”. Artículo 3. Cláusulas especiales del proyecto del contrato, establece: “La entidad contratante o compradora debe incluir dentro de las bases y en el contrato que suscriba con el oferente adjudicado la cláusula siguiente: “Cláusula Relativa al Cohecho: Yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS”.

El Oficio Circular No. 02-2019, Dirección General de Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, Inciso a) establece: “Las entidades del Estado contenidas en el artículo 1 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, deberán en todos los eventos cuyo Número de Operación Guatecompras NOG sea creado a partir del uno (1) de abril de 2019, incluir en los documentos que rigen los referidos concursos (bases, proyectos de contratos y otros que correspondan), la condición que claramente estipule que la gestión de pago, se realizará únicamente mediante la emisión por parte del proveedor de la Factura Electrónica en Línea FEL correspondiente”.

Causa

El Director Municipal de Planificación, no verificó la calidad en el contenido de las bases de licitación y contrato y las presentó sin incluir los requisitos fundamentales que requiere la normativa; asimismo no publicó el proyecto de bases en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

El Jefe de Campo, no verificó la publicación de las bases de la adquisición pública. Y el Jefe de Compras, no programó ni actualizó el Plan Anual de Compras, según las modificaciones realizadas por la máxima autoridad.

Efecto

Falta de transparencia en el proceso de licitación pública, al presentar las bases y el contrato sin incluir los requisitos fundamentales que se requiere y en la



publicación de la documentación de los procesos de la adquisición pública.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que el contrato y las bases de licitación sean revisadas en todas sus fases técnicas, específicas y generales con la calidad pertinente, previo a su aprobación y de futuros eventos, así como publicar los proyectos de bases en todos los eventos públicos y éste a su vez debe girar instrucciones al Jefe de Campo, a efecto de verificar que se publique el proyecto de bases y toda la documentación en los eventos de Licitación que realicen, dando cumplimiento así a los requerimientos establecidos en la normativa que la rigen; Asimismo al Jefe de Compras, a efecto de programar las adquisiciones y actualizarlas según las modificaciones que se aprueben por parte de la máxima autoridad.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 02-DAS-08-0362-2022, de fecha 11 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Alberto Trujillo Orozco, Director Municipal de Planificación; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 04-DAS-08-0362-2022, de fecha 11 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, al señor José Alberto López Pérez, Jefe de Campo; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 03-DAS-08-0362-2022, de fecha 11 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor William Humberto Laparra Fuentes, Jefe de Compras, quién manifiesta: "Donde se indica: 1. No se publicó el proyecto de bases en el portal de Guatecompras. 2. En las bases y el contrato, no se indicó lo relacionado a la clausula de cohecho. 3. Las bases no se incluye el párrafo al que hace referencia elarticulo 2 disposiciones especiales en las bases de contratación del Acuerdo Ministerial Numero 24- 2010. 4. En las bases no se incluye la condición que claramente estipule que la gestion de pago, se realizara únicamente mediante la emisión por parte del proveedor de la factura electrónica FEL correspondiente. 5. El proyecto no se encuentra contenido en el Plan Anual de Compras. En virtud de lo anterior me permito indicarle que en el Manual de Puestos y Funciones aprobado por el Concejo Municipal; tengo a bien el puesto de Encargado de Compras y Adquisiciones y dentro de ello se encuentra contenido las Funciones y Atribuciones siendo las siguientes: Realizar Cotizaciones de



bienes y suministros de baja cuantiar, Aprobar ordenes de compras y Tener el Registro y Control de Ordenes de Compras por lo tanto me permito solicitar, sea desvanecido este supuesto hallazgo, ya que no es mi función realizar eventos de cotización o licitación."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 02-DAS-08-0362-2022, de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Jefe de Campo, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 04-DAS-08-0362-2022, de fecha 11 de abril de 2023; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Jefe de Compras, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...En virtud de lo anterior me permito indicarle que en el Manual de Puestos y Funciones aprobado por el Concejo Municipal... se encuentra contenido las Funciones y Atribuciones siendo las siguientes: Realizar Cotizaciones de bienes y suministros de baja cuantiar, Aprobar ordenes de compras y Tener el Registro y Control de Ordenes de Compras por lo tanto me permito solicitar, sea desvanecido este supuesto hallazgo, ya que no es mi función realizar eventos de cotización o licitación...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el objeto del incumplimiento a leyes es por no programar el proyecto en el Plan Anual de Compras y/o su actualización en el mismo. Cabe mencionar que el Jefe de Compras, es el encargado de programar las compras para posteriormente presentar el Plan Anual de Compras al Concejo Municipal, según consta en Acta Ordinaria No. 03-2022, del honorable Concejo Municipal, donde solicita punto de Acta para su aprobación.

Este hallazgo fue notificado con el número 2 y corresponde en el presente informe al número 1.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE CAMPO	JOSE ALBERTO LOPEZ PEREZ	803.49
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LUIS ALBERTO TRUJILLO OROZCO	803.49
JEFE DE COMPRAS	WILLIAM HUMBERTO LAPARRA FUENTES	803.49
Total		Q. 2,410.47

Hallazgo No. 2

Falta de publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, relacionados con el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones de Estado -GUATECOMPRAS-, según muestra de auditoría, se determinó que no publicaron los documentos siguientes: a) La Requisición de la compra; b) Autorización de la Compra; c) Orden de Compra u otro equivalente (Gasto Recurrente) y d) La Factura Electrónica en Línea (FEL), de las compras que se detallan a continuación:

NPG Y FECHA	DESCRIPCIÓN	NOMBRE Y NIT DEL PROVEEDOR	MODALIDAD	VALOR EN Q.
E499962613 17.feb..2022	75 costaneras de 4x6 galvanizadas legitima a razón de q.240.00 cada uno	Pérez Herrera Carlos Efraín 45802742	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	18,000.00
E499961749 18.feb..2022	4474 unidades de adoquines a razón de q.4.47 cada uno	Pérez Osorio Yener Hilcías 107057131	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	19,998.78
E500166056 22.feb..2022	17 viajes de piedra bola puestas en el predio municipal	Villatoro Luis Efraín 24142921	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	20,400.00
E499701038 15.feb..2022	25 camionadas de pedrín puestas en desfogue pluvial	Cabrera Fuentes Yuro Alix 17245036	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,000.00
E499214676 02.feb..2022	Desinfectante cloro detergente lavatrastos jabón bola escobas sacabasuras insecticidas limpia muebles desinfectante trapeadores toallas para mano esponjas scotch jabón olimpo gusano para baño depósitos de basura	Super Bodegas El Gran Gallo, Sociedad Anónima, 108609405	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	25,000.00
E499314611 01.feb..2022	1 rollo de cable thhn #10 rojo, 1 rollo de cable thhn #10 negro, 1 rollo de cable	Cojulun Comelli Sánchez Gilda Noemy 5087538	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	20,000.00



	thhn #12 negro, 1 rollo de cable thhn #12 rojo, 1 rollo alambre paralelo #12		a)	
E500167524 22.feb..2022	11 viajes de polvillo puestas en el predio municipal, 14 viajes de arena puestas en el predio municipal	Villatoro Luis Efraín 24142921	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,400.00
E498407683 13.ene..2022	260 bombillo led de 40w de potencia, 3600 lúmenes de salida, temperatura de 6500k, factor de potencia 0.90, 180 grados de iluminación, garantía de 3 años marca Tecnilite	Pérez Herrera Erick Francisco 6009166	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,700.00
E497982943 10.ene..2022	9 rollos de malla galvanizada de 25 metros x2 a razón de q.1,550.00 cada uno total q.13,950.00, 20 angulares de 2x1/4 a razón de q.350.00 cada uno total q.7000.00, 12 rollos de alambre espigado a razón de q.339.00 cada uno total q.3948.00	Romero Carreto Edward Elí 110146220	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,898.00
E498428346 21.ene..2022	48 cubetas de pinturas de aceite anticorrosiva de diferentes colores a razón de q.500.00 cada uno	Pérez Herrera Carlos Efraín 45802742	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,000.00
E498146065 14.ene..2022	mantenimiento a pozo mecánico de barrio aurora consistente en limpieza de pozo mecánico cepillado cubeteado y limpieza química	Corporación Daso Sociedad Anónima 97912549	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	25,000.00
E498590496 24.ene..2022	12 viajes de polvillo, 13 viajes de arena	Villatoro Luis Efraín 24142921	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,800.00
E497926172 03.ene..2022	4931 unidades de blocks a razón de q.3.65 cada uno	Pérez Osorio Yener Hilcías 107057131	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	17,998.15
E497925931 02.ene..2022	4790 unidades de adoquines a razón de q.4.80 cada uno	Pérez Osorio Yener Hilcías 107057131	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	22,992.00



E498908119 01.feb..2022	14 viajes de polvillo, 10 viajes de arena	Cabrera Fuentes Yuro Alix 17245036	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,800.00
E498944182 26.ene..2022	1 reparación de bomba hidráulica (Patrol),	López Maldonado Walter Antony 110945255	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	11,400.00
E500756279 04.mar..2022	15 viajes de piedra	Cabrera Fuentes Yuro Alix 17245036	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	22,500.00
E510735665 26.jul..2022	1 reacondicionamiento electrónico semáforo 2 vías, 1 reprogramación de semáforo de 2 vías, 6 mantenimiento para lampara led de 300 mm	Calderón López Guadalupe Rosendo 112916252	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,895.00
E508143098 22.jul..2022	8 camionadas de arena fina a razón de q.1,250.00 cada uno	Pérez Osorio Yener Hilcías 107057131	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	10,000.00
E509946348 29.ago..2022	62 contadores de agua de bronce arad 1/2	Chávez Rodríguez Juan Manuel 24669091	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,800.00
E509944469 29.ago..2022	llaves de bola de 1/2 para agua potable	Chávez Rodríguez Juan Manuel 24669091	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,900.00
E512049866 13.sep..2022	1800 cable tríplex # 6 neutro desnudo	Letona Guerra Susana Elizabeth 50530399	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,480.00
E513593160 09.nov..2022	20 fletes acarreo de materiales del precio municipal a diferentes comunidades del municipio.	Ajanel Ixcoy Mario Geismar 20736134	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	15,000.00
E514282703 06.oct..2022	500 millares boletos formas 31-b serie s del 500,001 al 1,000,000 según envío municipal no. 45386	Castillo Sarg Marian0 Antonio 41126297	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	20,000.00
E511800843 29.sep..2022	300 sacos de cemento	Castillo Sarg Marian0 Antonio 41126297	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,000.00
E512203598 11.oct..2022	100 metros de arena, 60 metros de piedrín	Ajanel Ixcoy Mario Geismar 20736134	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	22,000.00



E512202702 12.oct. 2022	350 fotocelda multivoltaje 105-305 azul marca Fisher pierce	Letona Guerra Susana Elizabeth 50530399	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,500.00
E512118701 11.oct..2022	cubetas de pintura de aceite cubetas de pintura anticorrosivo rojo galones de pintura de aceite negro cubeta de pintura corona clásica cubetas de pintura corona de aceite	Cojulun Comelli Sánchez Gilda Noemy 5087538	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	25,000.00
E513359966 03.nov..2022	5500 adoquines de 3000 psi	Ajanel Ixcoy Mario Geismar 20736134	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	22,000.00
E513359753 03.nov..2022	12 camionadas de polvillo 70 metros de arena	Ajanel Ixcoy Mario Geismar 20736134	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	22,000.00
TOTAL				658,461.93

Criterio

El Decreto Número 57-92, el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 45. Normas aplicables a las modalidades específicas de adquisiciones del Estado y excepciones, establece: “Las adquisiciones en que se aplique cualquiera de las modalidades específicas de adquisiciones del Estado, o en los casos de excepción, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su reglamento. En cada proceso se deberá publicar la documentación e información que el sistema GUATECOMPRAS requiera.”

El acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 4. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: “En cumplimiento del Artículo 4 Bis de La Ley, el Sistema GUATECOMPRAS proveerá las herramientas necesarias para que la información y documentos relacionados con las adquisiciones públicas, sea publicada en forma oportuna, cuya consulta será irrestricta y gratuita...” Artículo 26. Compra de Baja Cuantía, establece: “En aplicación del artículo 43 literal a) de La Ley, el expediente administrativo que ampare la adquisición por baja cuantía deberá incluir según sea el caso como mínimo lo siguiente: a) Requisición de la compra, orden de compra u otro documento equivalente, que contenga la justificación de la adquisición y el detalle, especificaciones o característica del bien, suministro, servicio u obra a adquirir, el cual deberá estar debidamente suscrito por quien autoriza la compra;



b) Factura Electrónica en Línea (FEL)... La publicación en el Sistema GUATECOMPRAS deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la factura que respalda la adquisición...”

Causa

El Operador del Sistema Guatecompras, incumplió al no publicar el expediente completo correspondiente a las compras realizadas por modalidad de Compra de Baja Cuantía.

Efecto

Riesgo de no contar con información transparente sobre las compras realizadas por la modalidad de Baja Cuantía.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Operador del Sistema Guatecompras, a efecto de cumplir con la normativa vigente respecto a la publicación de la Requisición de la compra, Autorización de la Compra, Orden de Compra u otro equivalente (Gasto Recurrente) y la Factura Electrónica en Línea (FEL), como lo establece la normativa.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 06-DAS-08-0362-2022, de fecha 11 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Franklin Carlos García Oxlaj, Operador del Sistema Guatecompras, quien manifiesta: “En respuesta a los supuestos Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Área Financiera y Cumplimiento Hallazgo No. 3 Falta de publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, en donde determinaron que no publicaron los documentos siguientes: a) La Requisición de la compra; b) Autorización de la Compra; c) Orden de Compra u otro equivalente (Gasto Recurrente) y d) La Factura Electrónica en Línea (FEL), de las compras de proveedores. Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Título IV Capítulo Único Modalidades Específicas de Adquisiciones del Estado y Excepciones Artículo 26. Compra de Baja Cuantía. La publicación en GUATECOMPRAS del expediente formado para este tipo de contratación podrá hacerse en coordinación con otros sistemas estatales oficiales, para lo cual el sistema podrá crear las vinculaciones que resulten necesarias a efecto de no duplicar información. En virtud de lo anterior y tomando en cuenta que dentro de los sistemas estatales que contengan vinculación se encuentran vigentes: Sicoingl, Declaraguat de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y Guatecompras. En cuanto a la requisición de compra que es el formulario generado por el departamento de almacén para notificar al departamento de



compras los artículos que se necesitan pedir es de uso interno y llevar un mejor control para seguir con el proceso de elaborar la orden de compra en el sistema SICOINGL; por lo antes expuesto solicito, sea desvanecido este supuesto hallazgo."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Operador del Sistema Guatecompras, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "... Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Título IV Capítulo Único Modalidades Específicas de Adquisiciones del Estado y Excepciones Artículo 26. Compra de Baja Cuantía. La publicación en GUATECOMPRAS del expediente formado para este tipo de contratación podrá hacerse en coordinación con otros sistemas estatales oficiales, para lo cual el sistema podrá crear las vinculaciones que resulten necesarias a efecto de no duplicar información...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que como parte de la evaluación al Sistema Guatecompras, se pudo confirmar el incumplimiento al no publicar los documentos de soporte de las adquisiciones de bienes y servicios en los 5 días hábiles posteriores a la fecha de la emisión de la factura. Cabe mencionar que el Artículo 26 al que se refiere en su comentario, fue reformado por el Acuerdo Gubernativo 147-2021, artículo 13 en el que establece la obligación de cumplir con publicar los documentos en el sistema Guatecompras, en el plazo establecido en la normativa vigente.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
OPERADOR DEL SISTEMA GUATECOMPRAS	FRANKLIN CARLOS GARCIA OXLAJ	11,758.25
Total		Q. 11,758.25

Hallazgo No. 3

Falta de reclasificación de proyectos recepcionados y liquidados de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, según integración de la cuenta se estableció que el saldo acumulado al 31 de



diciembre de 2022, por valor de Q12,838,772.87, incluye un total de Q1,789,230.50, que corresponden a proyectos recepcionados y liquidados según muestra de auditoría; que no han sido reclasificados a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, como se detalla a continuación:

SMIP	NOG	Nombre del Proyecto	Valor del Contrato en Q.	Contrato		Acta de Recepción y Fecha	Acta de Liquidación y Fecha
				Número	Fecha		
737	17302692	Reposición calle con pavimento de concreto en ingreso principal a Lotificación Magnolia Zona 6 Coatepeque, Quetzaltenango	899,493.00	07-2022	12/07/2022	09-2022 18/10/2022	13-2022 14/12/2022
738	17302633	Ampliación Parque Central con Paseo peatonal sobre 5ta. Calle zona 1 del Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango	889,737.50	06-2022	12/07/2022	15-2022 17/11/2022	14-2022 27/12/2022
		TOTAL	1,789,230.50				

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución..." Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "...d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes... g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Funciones Básicas de la DAFIM, 2 Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: a) Administrar la gestión financiera producto del registro de la ejecución presupuestaria, de conformidad con el SIAF vigente y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector en la materia ...n) Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas..." 2. Área de Contabilidad, establece: "La contabilidad es la técnica que permite llevar registro y control adecuado de las operaciones económicas, con el propósito de dar a conocer en el momento oportuno la situación financiera de una entidad... El Área de Contabilidad registra y produce información relacionada con la administración financiera sea esta de carácter presupuestario o extrapresupuestario, de contabilidad patrimonial y de flujos de fondos, para la toma de decisiones, al mismo tiempo que constituye una



herramienta insustituible de control interno y un referente necesario para la auditoría interna. Las unidades administrativas responsables de registrar la contabilidad y producir los Estados Financieros, deben aplicar los controles internos previos y el análisis financiero de los datos registrados en el SIAF vigente, para relacionarlos con las evaluaciones de impacto sustantivo y producir toda la información requerida por las autoridades municipales y los usuarios encargados del control externo, con la finalidad de propiciar una adecuada toma de decisiones administrativas que contribuya a la transparencia de la gestión municipal.”

La Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las Cuentas, 1234 Construcciones en Proceso, establece: “Registra los montos de las obras en proceso de construcción que al cierre del ejercicio no se encuentran disponibles para su uso por falta de terminación.” 1238 Infraestructura, establece: "Registra el costo de la obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses, presas, canales, redes de servicios públicos, pozos, obras en ríos, sistemas de tratamiento de aguas residuales, pasarelas, etc.

Causa

El Director Municipal de Planificación, no depuró el módulo de contratos los proyectos que se encuentran liquidados y trasladarlos para su regularización, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no verificó en el último pago la existencia de las actas respectivas, el Contador Municipal, no cumplió con reclasificar los proyectos que se encuentran recepcionados y liquidados en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.

Efecto

Falta de razonabilidad en el saldo de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de llevar los registros actualizados en el módulo de contratos y trasladar oportunamente las actas de recepción y liquidación para su regularización contable, a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que al momento de efectuar el último pago se tenga la actas de recepción y liquidación de los proyectos y éste a su vez girar



instrucciones al Contador Municipal, para que realice la reclasificación de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común y presentar saldos razonables.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 07-DAS-08-0362-2022, de fecha 11 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edwin Gustavo Barrios García, Contador Municipal, quien manifiesta: “Me permito en informarle lo siguiente: a) En respuesta a su hallazgo No. 4 Falta de reclasificación de proyectos recepcionados y liquidados de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso me permito indicarle que los proyectos Reposición calle con pavimento de concreto en ingreso principal a Lotificación Magnolia Zona 6 Coatepeque, Quetzaltenango y Ampliación Parque Central con Paseo peatonal sobre 5ta. Calle zona 1 del Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango presentan la información de la manera siguiente: 1. Proyecto Reposición Calle con Pavimento de Concreto en ingreso Principal a Lotificación Magnolia zona 6, Coatepeque, Quetzaltenango: Acta de Recepción de la Junta número 09-2022 de fecha 18/10/2022; Acta de Liquidación de la Junta con número 13-2022 de fecha 14/12/2022 la cual fue aprobada por parte del Concejo Municipal según Acta Ordinaria No. 01-2023 de fecha 03/01/2023 Décimo Séptimo: puntos varios inciso: h) donde la comisión receptora y liquidadora informa al Concejo que tuvo a bien aprobar la liquidación. 2. Ampliación Parque Central con paseo peatonal sobre 5ta. Calle zona 1 del Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango: Acta de Recepción de la Junta número 15-2022 de fecha 17/11/2022; Acta de Liquidación de la Junta con número 14-2022 de fecha 27/12/2022 la cual fue aprobada por parte del Concejo Municipal según Acta Ordinaria No. 01-2023 de fecha 03/01/2023 Décimo Séptimo: Puntos varios inciso: i) donde la comisión receptora y liquidadora informa al concejo que tuvo a bien aprobar la liquidación. Cabe mencionar que el Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 en su Artículo 47. Pago por Liquidación. El saldo que existiera a favor del contratista en la liquidación, se le pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que la autoridad administrativa superior de la entidad o dependencia interesada apruebe la liquidación del contrato, o treinta (30) días después de que haya transcurrido el plazo de un mes que se indica en el artículo 57 de la Ley, sin que se emita resolución con relación al proyecto de liquidación presentado por el contratista. Y según lo establece el Decreto Número 57-92 el Artículo 57. Aprobación de la liquidación. La Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el contratista puede presentar a la autoridad administrativa de la entidad interesada un proyecto de liquidación. Esta autoridad deberá aprobar o



improbar la liquidación o el proyecto presentado por el contratista dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el contratista se tendrá por resuelta favorablemente. Me permito indicarle que no se realizó la reclasificación de los proyectos ya mencionados dentro del sistema SICOIN GL debido a que no estaban aprobadas las actas de liquidación por parte del Concejo Municipal (las cuales fueron aprobadas como anterior se menciona en el mes de Enero 2023, Acta Ordinaria No. 01-2023 Puntos Décimo Séptimo Puntos Varios Incisos h) e i) de fecha 03/01/2023) y como se indica en este último artículo se está dentro de los 90 días posteriores a la fecha del acta de recepción y aun se seguía dentro del plazo para realizar la aprobación de liquidación de los proyectos por lo cual solicito, sea desvanecido este supuesto hallazgo."

Mediante oficio No. 05-DAS-08-0362-2022, de fecha 11 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Jaime Ricardo Gonzalez Kish, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: "2. Ampliación Parque Central con paseo peatonal sobre 5ta. Calle zona 1 del Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango: Acta de Recepción de la Junta número 15-2022 de fecha 17/11/2022; Acta de Liquidación de la Junta con número 14-2022 de fecha 27/12/2022 la cual fue aprobada por parte del Concejo Municipal según Acta Ordinaria No. 01-2023 de fecha 03/01/2023 Décimo Séptimo: Puntos varios inciso: i) donde la comisión receptora y liquidadora informa al concejo que tuvo a bien aprobar la liquidación. Cabe mencionar que el Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 en su Artículo 47. Pago por Liquidación. El saldo que existiera a favor del contratista en la liquidación, se le pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que la autoridad administrativa superior de la entidad o dependencia interesada apruebe la liquidación del contrato, o treinta (30) días después de que haya transcurrido el plazo de un mes que se indica en el artículo 57 de la Ley, sin que se emita resolución con relación al proyecto de liquidación presentado por el contratista. Y según lo establece el Decreto Número 57-92 el Artículo 57. Aprobación de la liquidación. La Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el contratista puede presentar a la autoridad administrativa de la entidad interesada un proyecto de liquidación. Esta autoridad deberá aprobar o improbar la liquidación o el proyecto presentado por el contratista dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el contratista se tendrá por resuelta favorablemente. Me permito indicarle que no se realizó la reclasificación de los proyectos ya mencionados dentro del sistema SICOIN GL



debido a que no estaban aprobadas las actas de liquidación por parte del Concejo Municipal (las cuales fueron aprobadas como anterior se menciona en el mes de Enero 2023, Acta Ordinaria No. 01-2023 Puntos Décimo Séptimo Puntos Varios Incisos h) e i) de fecha 03/01/2023) y como se indica en este último artículo se está dentro de los 90 días posteriores a la fecha del acta de recepción y aun se seguía dentro del plazo para realizar la aprobación de liquidación de los proyectos por lo cual solicito, sea desvanecido este supuesto hallazgo."

Mediante oficio No. 02-DAS-08-0362-2022, de fecha 11 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Alberto Trujillo Orozco, Director Municipal de Planificación; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Contador Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: "...Me permito indicarle que no se realizó la reclasificación de los proyectos ya mencionados dentro del sistema SICOIN GL debido a que no estaban aprobadas las actas de liquidación por parte del Concejo Municipal (las cuales fueron aprobadas como anterior se menciona en el mes de Enero 2023, Acta Ordinaria No. 01-2023 Puntos Decimo Séptimo Puntos Varios Incisos h) e i) de fecha 03/01/2023)...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el cierre fiscal fue aprobado por la máxima autoridad el nueve de enero de dos mil veintitrés y las actas de liquidación las aprobó el Concejo Municipal con fecha tres de enero de dos mil veintitrés, por lo tanto era oportuno realizar la reclasificación antes de cierre fiscal y presentar saldos razonables de la cuenta contable.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: "...Cabe mencionar que el Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 en su Artículo 47. Pago por Liquidación. El saldo que existiera a favor del contratista en la liquidación, se le pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que la autoridad administrativa superior de la entidad o dependencia interesada apruebe la liquidación del contrato, o treinta (30) días después de que haya transcurrido el plazo de un mes que se indica en el artículo 57 de la Ley, sin que se emita resolución con relación al proyecto de liquidación presentado por el contratista. Y según lo establece el Decreto Número 57-92 el Artículo 57. Aprobación de la liquidación. La Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra...", al analizar las pruebas de descargo



presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el cierre fiscal fue aprobado por la máxima autoridad el nueve de enero de dos mil veintitrés y las actas de liquidación las aprobó el Concejo Municipal con fecha tres de enero de dos mil veintitrés, por lo tanto era oportuno realizar la reclasificación antes de cierre fiscal y presentar saldos razonables de la cuenta contable.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 02-DAS-08-0362-2022, de fecha 11 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR MUNICIPAL	EDWIN GUSTAVO BARRIOS GARCIA	975.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LUIS ALBERTO TRUJILLO OROZCO	1,850.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JAIME RICARDO GONZALEZ KISH	2,302.50
Total		Q. 5,127.50

Hallazgo No. 4

Deficiencias en la contratación de personal 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, relacionado con los contratos 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, según muestra de auditoría, se determinaron las siguientes deficiencias: a) No consignaron el valor total de contrato; b) Se consignó base legal derogada, Decreto Número 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; c) Los contratos no fueron enviados al Portal CGC-Online, de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas; d) No existe la obligación del personal contratado de rendir informes periódicos del avance de los servicios pactados, así como un informe final acompañado del resultado de la prestación de los servicios; e) No menciona que dentro del monto total de contrato, está incluido



el Impuesto al Valor Agregado IVA; f) No se establece que el personal contratado no está sujeto jornada u horario de trabajo, los cuales se detallan a continuación:

No.	Contrato	Renglón Presupuestario	Contratos Enviados a la Contraloría General de Cuentas	Monto del Contrato Q.
1	132-2022	029	No	24,000.00
2	111-2022	029	No	48,000.00
3	162-2022	029	No	36,000.00
4	116-2022	029	No	36,000.00
5	138-2022	029	No	30,000.00
6	146-2022	029	No	25,200.00
7	122-2022	029	No	25,200.00
8	176-2022	029	No	24,000.00
9	150-2022	029	No	25,200.00
10	164-2022	029	No	24,000.00
11	123-2022	029	No	25,200.00
12	209-2022	029	No	25,200.00
13	133-2022	029	No	24,000.00
14	216-2022	029	No	126,000.00
15	179-2022	029	No	24,000.00
16	153-2022	029	No	25,000.00
17	177-2022	029	No	25,200.00
18	154-2022	029	No	25,200.00
19	124-2022	029	No	25,200.00
Total				622,600.00

Criterio

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al Renglón Presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal. Numeral 11, establece: “El Costo de la contratación se hará por una cantidad global y se definirán pagos parciales por períodos regulares, de acuerdo al avance de los trabajos, circunstancias que deben quedar claramente establecidas en el contrato. 12. Las personas contratadas con cargo al renglón referido no están sujetas a jornada u horario de trabajo de la dependencia contratante y así deberá estipularse en su referido contrato, toda vez que la prestación de sus servicios se hará con base a los resultados de sus informes parciales o finales de su gestión o la entrega del producto para el cual fue contratado. 13. Debe establecerse en el texto del contrato, la obligación que tienen las personal contratadas de rendir informes periódicos del avance de los servicios pactados, así como un informe final acompañado del producto o resultado de la prestación de sus servicios, informe que deberá ser aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución o el funcionario a quien se haya delegado la firma del contrato que corresponda. 14. Es



responsabilidad de las autoridades contratantes, velar porque en los contratos que se suscriban, se estipule en cláusulas especiales que el impuesto al valor agregado (IVA), debe quedar incluido dentro del monto a que ascienda la prestación de los servicios contratados en dichos instrumentos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia.”

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal." Artículo 2, establece: "Las entidades obligadas según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no excede de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben de enviarse en el mismo plazo; cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos..." Artículo 3, establece: "El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior."

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 83. Derogatoria, establece: "Se deroga el Acuerdo Gubernativo número 1056-92 de fecha 22 de diciembre de 1992.

Causa

El Gerente Municipal, firmó los contratos sin cerciorarse que cumplieran con los aspectos legales correspondientes, la Directora de Recursos Humanos, no cumplió con establecer en los contratos de personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones del Persona Temporal, los aspectos en documentos administrativos, asimismo no cumplió con el envío de los contratos al Portal CGC-Online, de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas

Efecto

Limita las obligaciones, responsabilidades y derechos entre el personal y la municipalidad, además la Contraloría General de Cuentas, no cuenta con información de las personas contratadas, para efectos de control y fiscalización.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Gerente Municipal, a efecto que previo a firmar los contratos del personal contratado bajo el Renglón Presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, verifique y cumpla con todos los aspectos legales de acuerdo a la normativa que la rige y a la Directora de Recursos Humanos, a efecto de suscribir los contratos del personal 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, cumpliendo con los aspectos legales contractuales y que cumplan con el envío de los contratos al Portal CGC-Online, de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas y darle cumplimiento a la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 01-DAS-08-0362-2022, de fecha 11 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Kenneth Plinio De León Laparra, Gerente Municipal, quien manifiesta: “Si se cuenta en cada contrato la cantidad de meses contratados y el monto a recibir de cada mes y el inciso e) se indica que no se menciona que dentro del monto de contrato, esta incluido el Impuesto al Valor Agregado pero a mi real saber y entender todas las operaciones que se realizan dentro del territorio de Guatemala ya llevan incluido el Impuesto al Valor Agregado lo cual se establece en el Título II del impuesto Capítulo I del Hecho Generador, Artículo 3.* Del hecho Henerador en donde establece quienes generan el impuesto al valor agregado, Inciso 2) y lo establecido en el Capítulo III del Sujeto Pasivo del Impuesto Artículo 5. Del Sujeto Pasivo del Impuesto. El impuesto afecta al contribuyente que celebre un acto o contrato grabado por esta ley, Ley del Impuesto al Valor Agregado Decreto Número 27-92 El Congreso de la Republica de Guatemala.”

Mediante oficio No. 08-DAS-08-0362-2022, de fecha 11 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Andrea del Carmen Andrade Pérez, Directora de Recursos Humanos; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Gerente Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “ Si se cuenta en cada contrato la cantidad de meses contratados y el monto a recibir de cada mes y el inciso e) se indica que no se menciona que dentro del monto de contrato, esta incluido el Impuesto al Valor Agregado pero a mi real saber y entender todas las operaciones que se realizan dentro del territorio de Guatemala ya llevan incluido el Impuesto al Valor



Agregado...", al analizar las pruebas de descargo el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el responsable dentro de su comentario solo hace referencia al tema del IVA, no así de las otras deficiencias incluidas en la condición del hallazgo.

Se confirma el hallazgo para la Directora de Recursos Humanos, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 08-DAS-08-0362-2022, de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	ANDREA DEL CARMEN ANDRADE PEREZ	1,300.00
GERENTE MUNICIPAL	KENNETH PLINIO DE LEON LAPARRA	1,550.00
Total		Q. 2,850.00

Hallazgo No. 5

Falta de actualización de los avances financieros y físicos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, relacionado con el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, según muestra de auditoría, se determinó que no se actualizó el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad durante el año 2022, los cuales se describen a continuación:

No.	Proyecto	SNIP	Monto de Contrato (Q)	Avance Físico y Financiero al 31 de diciembre de 2022 según -SNIP-		Avance Físico y Financiero al 31 de diciembre de 2022 según Dirección Municipal de Planificación	
				% Financiero	% Físico	% Financiero	% Físico



1	Reposición calle con pavimento de concreto sobre 7ma Avenida entre 4ta y 8va Calle zona, Coatepeque, Quetzaltenango	254020	398,640.00	0	0	100	100
2	Mejoramiento de cause mediante canal abierto para descarga de aguas pluviales, final 2ª Avenida, Sector El Olvido, Coatepeque, Quetzaltenango	299720	879,499.50	0	0	100	100
3	Apoyo dotación de insumos con compra de material tipo piedra bola para bacheo de caminos rurales en el año 2022, del Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango	292066	839,664.00	20	00	100	100

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 30. Programación de la ejecución, establece: "... Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción."

El Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, artículo 81. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública, establece: "La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la



información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren en los plazos de ley. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máximo en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución, ..."

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Ejercicio Fiscal 2022, Norma 7.10, establece: "La municipalidad y sus empresas conforme la normativa legal, deberán registrar en los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, la información correspondiente al avance físico y financiero de los proyectos a su cargo en el módulo de seguimiento del SINIP."

Causa

El Director Municipal de Planificación, incumplió con la normativa vigente, debido a que no actualizó los avances financieros y físicos de los proyectos a cargo de la municipalidad, en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Efecto

Falta de información actualizada de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto registre en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- el avance físico y financiero de los proyectos a cargo de la municipalidad, para el cumplimiento del plazo establecido en la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 02-DAS-08-0362-2022, de fecha 11 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la



Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Alberto Trujillo Orozco, Director Municipal de Planificación; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 02-DAS-08-0362-2022, de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LUIS ALBERTO TRUJILLO OROZCO	7,400.00
Total		Q. 7,400.00

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ALFONSO GARCIA JUNCO HEMMERLING	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	RAMIRO FREDY CIFUENTES DE LEON	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	ABRAHAM PEREZ LUARCA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	LEYVI YOJANA JUAREZ LOPEZ DE HERNANDEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	ROBERTO DAVID ESTRADA QUIÑONEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	JOSE MANUEL MIJANGOS	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022



7	CONSUELO DEL TRANSITO VILLAGRAN DE LEON DE BARRIOS	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 31/12/2022
8	EMILIO ERNESTO KLIMOWITZ DE LEON	CONCEJAL QUINTO	01/01/2022 - 31/12/2022
9	FRANCISCO VASQUEZ OXLAJ	CONCEJAL SEXTO	01/01/2022 - 31/12/2022
10	HAINS UDIEL MUÑOZ RABANALES	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2022 - 31/12/2022

